



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 19 de marzo de 2020

Número 5482-V

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Gobierno del estado de Chiapas, a combatir la tala ilegal de árboles
- 23 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la recuperación ambiental de la Laguna Plan de los Pájaros de Loma Bonita, Oaxaca
- 37 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a vigilar el cumplimiento de la Ley en cuanto a sus atribuciones en el Proyecto Minero de Samalayuca, municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua
- 56 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones publique el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- 68 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a endurecer las sanciones y redoblar los esfuerzos, para erradicar el mercado negro de aves endémicas o en peligro de extinción
- 84 De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Municipales ubicados en zonas metropolitanas, a realizar, planeaciones urbanas considerando los criterios de las "Ciudades Inteligentes"

Pase a la página 2

Anexo V-3

Jueves 19 de marzo

- 97 De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra de Veracruz, para que, en coordinación con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, establezcan convenios de colaboración para crear un Programa de Ordenamiento y Regulación de la Tenencia de la Tierra en dicha entidad
- 111 De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos niveles de gobierno, a dar atención de manera pronta y eficaz a los afectados por los estragos derivados de los incendios ocurridos en diversos puntos de Baja California
- 119 De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a colaborar en el establecimiento e implementación de campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas ante la temporada de lluvias
- 132 De la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno de Puebla, a acordar un plan integral de atención a las obras en carreteras inconclusas de la anterior Administración Federal y Local
- 145 De la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a sugerir a los organismos empresariales, suscriptores del Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, a establecer mecanismos que den prioridad a las empresas constructoras locales que cumplan con los requerimientos
- 158 De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas
- 172 De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal para que formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas para generar concientización y prevención respecto de la obesidad infantil y sus posibles consecuencias



27

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y EL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 05 de septiembre de 2019, el Diputado Carlos Alberto Morales Vazquez en la LXIV Legislatura, presentó la *"Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Semarnat, la Profepa y el gobierno de Chiapas a combatir la tala ilegal y realizar esfuerzos en pro del ambiente local"*.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm.: DGPL-64-II--7-985, con fecha 06 de septiembre de 2019.
4. El diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El objetivo principal de la Proposición es establecer mecanismos de accionar efectivos, implementados por parte de las autoridades competentes en la búsqueda de erradicar la tala clandestina de árboles en el Estado de Chiapas, que se caracteriza por ser uno de los más favorecidos en México en cuanto a biodiversidad. Pero mismo en el que cerca del 90 por ciento de la madera que se mueve dentro de la entidad es de procedencia ilícita, demostrando así la falta de efectividad del gobierno estatal y la coordinación de los tres niveles de gobierno en el combate a esta problemática.

El diputado promovente considera importante ejecutar acciones de forma urgente, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cooperación y coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente así como con el gobierno del Estado de Chiapas y la sociedad civil organizada.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, propone implementar acciones como son la realización de una campaña virtuosa para combatir de forma efectiva la tala clandestina de árboles en el Estado de Chiapas, así como el fomento a la cultura de la denuncia por parte de la ciudadanía ante tales hechos, en virtud de preservar el medio ambiente. Por lo que de realizarse eficazmente sin lugar a dudas se estaría protegiendo la diversidad biológica que se encuentran en el sur del país, tal como las selvas, mismas que juegan un papel sumamente importante en el mantenimiento de la biodiversidad, ya que de ellos depende el equilibrio del ecosistema en sí, además de ser proveedores de diversos servicios ambientales a la sociedad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

El diputado promovente, presentó la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de:

- 1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre.*
- 2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población.*
- 3. El fortalecimiento en la cultura de denuncia ante la Profepa.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo del Diputado promovente, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. La mayor parte de los estudios sobre deforestación se han enfocado en la cuantificación del proceso. Por ello, existen diversas estimaciones sobre las tasas de deforestación a nivel nacional.

La variación en el rango de las estimaciones al respecto, depende de la fuente consultada, los objetivos para los cuales se realizaron las estimaciones, las diferencias en las líneas base de comparación, la variedad en los periodos de referencia, así como la diversidad de métodos y modelos usados en las estimaciones.

Las estimaciones oficiales muestran una pérdida de vegetación arbolada en los últimos años de cerca de 1.08 millones de hectáreas por año, cifra que se estima en 775,800 ha/año si solo se consideran bosques y selvas.¹

Los ritmos de deforestación que sufre México son alarmantes. La acelerada destrucción de los bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema.

El ritmo de deforestación que padece México es uno de los más intensos del planeta: de acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, cada año se pierden 500 mil hectáreas de bosques y selvas. Eso coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida, a tal grado que han aprendido a



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

aprovecharlo sin destruirlo. Esto también coloca al país en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial.²

La deforestación, la tala ilegal y el cambio climático representan una seria amenaza para los bosques templados que ocupan 17% de la superficie total del país. Aproximadamente unos 330 mil kilómetros que albergan 50 de las 111 especies de pinos y 190 de las 460 especies de encinos existentes en el mundo. De ellos, proviene 90% de la producción maderera del país y de ese total, 90% corresponde a especies de pino y el restante 10% de encinos. Si son deforestados y dejan de participar en la reducción de la intensidad de las lluvias, en la infiltración del agua y en el mantenimiento de la estructura del suelo, pueden ocurrir deslizamientos de tierra que llegan a sepultar asentamientos urbanos.

En México los bosques templados sufren deforestación en beneficio de actividades agrícolas y ganaderas ya que cerca del 40% de las áreas agrícolas del país, se han establecido a partir de la deforestación de éstos.³

Lamentablemente, aproximadamente entre el 90 y 95 por ciento del territorio nacional está deforestado.

En este sentido, las zonas más urgentes para reforestar son las situadas en el sureste del país, ya que por un lado el trópico húmedo, ha sido deforestado en mayor escala y es en esa región donde la deforestación tiene implicaciones más importantes en los ecosistemas ya que los ecosistemas tropicales son los más frágiles.⁴

SEGUNDA. La tala ilegal representa 8% de las causas de la deforestación, y de acuerdo a estimaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

producción de madera ilegal representa 30% del volumen anual autorizado en el país. La tala ilegal se asocia a diversos factores tales como: insuficiente capacidad operativa para la correcta aplicación de la legislación forestal y ambiental, problemas de gobernanza y tenencia de la tierra, sobrerregulación y restricciones para incorporarse al aprovechamiento forestal, corrupción, fallas en la aplicación de justicia, ausencia de controles suficientes y adecuados del mercado y, más recientemente, la delincuencia organizada.

Debido a insuficientes medidas de control en el mercado, el comercio ilegal de madera juega un rol muy importante en México. Una gran parte de las actividades de inspección y vigilancia se llevan a cabo en terrenos forestales donde se talan los árboles, mientras que las inspecciones en los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales no son las suficientes o requeridas.⁵

La extracción ilegal de madera impacta de manera directa a la producción legal al ocupar su mercado y genera impactos directos sobre la degradación y la pérdida de especies vegetales y animales que dependen de los bosques y las selvas. La caída del volumen de producción tiene diversas causas, pero una de ellas es la competencia que enfrenta la madera legal en términos de precio, ya que la madera clandestina resulta más barata al no pagar impuestos ni incluir costos de manejo forestal, deprimiendo los precios y desplazando con precios bajos a los productores legales.

La demanda industrial insatisfecha por madera nacional es otro de los factores causantes de este problema, mientras exista mercado, habrá oferta. Esta situación debe analizarse



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

en conjunto con el bajo nivel de abastecimiento nacional de madera y con los altos costos de producción. Es decir, existe una oferta nacional de madera limitada con altos precios.⁶

TERCERA. De acuerdo con la UNAM, al menos 70% de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal. Y según el estudio Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de la tasa de deforestación de México por año, 60,000 hectáreas tienen su origen en la tala clandestina. También, según dicho estudio, las dos terceras partes de la madera que se comercializa en el país provienen de la tala ilegal.

En México, los territorios de Oaxaca, Chiapas y Chihuahua son los más afectados por dicha actividad.

La tala ilegal genera ganancias anuales, para grupos que a ello se dedican, entre 10,000 y 15,000 millones de dólares a nivel global, según el informe Justicia para los Bosques, del Banco Mundial.⁷

El tráfico ilegal de madera en Chiapas ha crecido más de 500 por ciento en los últimos cinco años, generando que solamente una cuarta parte de la cobertura forestal total del Estado, calculada en 4 millones 200 mil hectáreas, mantenga árboles y el resto esté convertido en patios de agricultura, ganadería o sitios deforestados ilegalmente.

Esta dinámica de deforestación tiene una inmediata lectura al exponer las cifras de la economía forestal. El 90 por ciento de la madera comercializada en Chiapas es ilegal, es decir proviene de aserraderos clandestinos que talan arboles sin ninguna regulación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En Chiapas se comercializan 400 mil metros cúbicos de madera, de los cuales el 90 por ciento es de origen ilícito, es decir proviene de aserraderos clandestinos en diversas regiones de Chiapas.

Esta cifra ubica a Chiapas por encima de la media nacional por tala ilegal, toda vez que las autoridades federales han reconocido una lamentable cifra nacional donde el 70 por ciento de la madera en el país tiene origen ilícito.

En el Estado, los aserraderos instalados son particulares o comunales y mayormente se instalan en la clandestinidad porque la Ley en Chiapas les cierra el paso, pero no los vigila, por lo que sin permisos y por ende sin un manejo forestal talan, sin reforestar, cortan arboles jóvenes y destruyen sin medida bosques y selvas.

Destaca la región de Ocosingo, Palenque, la Zona Norte, Centro y Fraylesca por el aprovechamiento forestal irregular, específicamente reconoció la aparición de grupos de talamontes en las inmediaciones de San Cristóbal, Chamula y Oxxuc que están abriendo nuevas rutas de tala clandestina porque literalmente se han acabado los bosques y selvas en otras regiones del Estado.

Los talamontes son de dos tipos; indígenas sin ingresos para su sustento diario que ven en la tala su única alternativa y por otro lado mafias bien organizadas que trabajan al cobijo de la falta de regulación de las autoridades y la opacidad de las leyes forestales.⁸ El investigador egresado de la Universidad Autónoma de Chapingo Eduardo Coutiño Arrazola, con 51 años de experiencia y diplomados en Finlandia y Suecia, explicó que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPÁS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Chiapas tiene siete millones 400 mil hectáreas de superficie, de las cuales el 68 por ciento, unos 4 millones 200 mil hectáreas, tiene vocación forestal, es decir deberían tener bosque.

Sin embargo, de estos 4 millones 200 mil hectáreas que debería tener bosques y selvas, solo hay un millón 100 mil hectáreas verdes, por ello la importancia de visibilizar esta problemática y trabajar en su solución sociedad y Gobierno.⁹

CUARTA. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental, constituir una política de Estado de protección ambiental, que revierta las tendencias del deterioro ecológico y sienta las bases para un desarrollo sustentable en el país.

En particular, el Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece las atribuciones de esta dependencia, entre lo que son de destacar en virtud a atender el tema en cuestión:

Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;

V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente;

En este sentido, la Semarnat es la dependencia competente para atender la problemática señalada por el diputado promovente, en virtud de implementar acciones oportunas como son la realización de campañas de combate a la tala clandestina de árboles en el Estado de Chiapas, así como el fomento a la participación social a través de la cultura de la denuncia, con el firme ideal de preservar el los recursos naturales del país y el medio ambiente.

QUINTA. La procuración de justicia ambiental constituye uno de los rubros más importantes de la gestión ambiental en México. Responde a una de las principales exigencias de la ciudadanía, en búsqueda de que se garantice el derecho a un ambiente sano, protección de los recursos naturales y un marco jurídico que dé garantías para el acceso a una eficaz defensa del medio ambiente y su protección, así como la prevención, vigilancia, y reparación del daño ante quienes cometen irregularidades y daños al entorno y los recursos naturales.

Por ello, a fin de que se implementen y ejecuten acciones eficaces, es indispensable que se atribuya esta importante tarea a la PROFEPA, pues tales acciones convergen plenamente en al ámbito de sus competencias.

En México, la PROFEPA es la institución del gobierno federal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales. A fin de cumplir con el mandato del Gobierno de la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

República de lograr una aplicación y procuración de justicia ambiental en forma preventiva, eficiente, expedita, transparente y equitativa, que acabe con la impunidad y permita sentar las bases para el desarrollo sustentable.

La PROFEPA, es un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT con autonomía técnica y operativa. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, tal y como lo describe el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que a la letra dice:

ARTÍCULO 45. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes:

- I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;*

La labor de inspección de la PROFEPA abarca diversas materias: entre la que se encuentra la materia forestal, objeto del presente dictamen. Por lo que la PROFEPA está facultada para realizar diversas acciones en razón de erradicar la tala clandestina



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

de árboles en el Estado de Chiapas, así como establecer una presencia que inhiba las conductas ilícitas y que detecte su ocurrencia a fin de proceder a detenerlas de conformidad con la legislación ambiental vigente. Esta vigilancia se realiza principalmente en la zona federal marítimo terrestre, en medios de comunicación y fronteras para inhibir y evitar la explotación ilegal de recursos naturales y residuos peligrosos, y en zonas donde se identifican actividades de explotación ilegal de recursos naturales.¹⁰

En virtud de lo planteado en el punto de acuerdo en estudio, entre las atribuciones se destaca el hecho de que compete a la PROFEPA la de *Impedir la tala clandestina en bosques y selvas*.¹¹

Esta dictaminadora considera de que por medio de la PROFEPA, los resultados que se puede obtener serán mucho mejores y será un gran paso hacia el logro de los objetivos planteados en el punto de acuerdo.

SEXTA. En el sistema jurídico mexicano, existen "facultades concurrentes", entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en ciertas materias, como lo es la ambiental (artículo 73, fracción XXIX-G), Esto es, en el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, los Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia.

Por lo que para el caso en cuestión es importante que exista participación por parte de los tres órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de atender de manera más eficaz la problemática existente el Estado de Chiapas, respecto de la tala ilegal que se suscita.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Para ello, es necesario atender de forma puntual lo señalado dentro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en donde se estipula la concurrencia para atender la protección a los recursos forestales.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

ARTÍCULO 11.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus Municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

IV. La protección y preservación del suelo, la flora y fauna silvestre, terrestre y los recursos forestales;

De este modo, la federación por medio de la SEMARNAT y la PROFEPA, en coordinación con las autoridades locales (estatal y municipal), podrá atender de mejor manera la problemática existente en el Estado de Chiapas, referente a la tala ilegal.

En este sentido, el resolutivo del dictamen se considera procedente en los términos establecidos por el diputado promovente, pues esta dictaminadora considera que en este sentido podrán obtenerse resultados positivos en la búsqueda de lograr una eficaz implementación de acciones como lo es la realización de una campaña para combatir la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

tala clandestina de árboles en el Estado de Chiapas, así como el fomento a la cultura de la denuncia por parte de la ciudadanía ante tales hechos, en virtud de preservar el medio ambiente.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del Estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de:

1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre.
2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE CHIAPAS A COMBATIR LA TALA ILEGAL Y REALIZAR ESFUERZOS EN PRO DEL AMBIENTE LOCAL

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

3. El fortalecimiento de la cultura de denuncia ante la PROFEPA, a través de campañas de difusión y concientización, ateniendo las medidas de austeridad y ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de diciembre de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

FUENTES DE INFORMACIÓN

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *“Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al año 2020, Informe Nacional México”*, FAO, Roma, 2006.

² Greenpeace México, *“La deforestación y sus causas”*, Comunicado de prensa, México, 2017.

³ *“Deforestación, tala ilegal y cambio climático, amenazan bosques templados: UNAM”*, en Revista Proceso, julio de 2014.

⁴ Leff, Enrique, *“PNUMA: Empresarios, detrás de la deforestación en México”*, Proceso, abril de 2007. <https://www.proceso.com.mx/207155/pnuma-empresarios-detras-de-la-deforestacion-en-mexico>

⁵ González Rodríguez, José de Jesús. *Deforestación en México: Carpeta Informativa*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2017.

⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *“Programa Nacional Forestal 2014-2018”*, Diario Oficial de la Federación, 28 de abril de 2014.

⁷ Monroy, Jorge, *“Tala ilegal, el otro delito silencioso”*, El Economista, México, 2019, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Tala-ilegal-el-otro-delito-silencioso-20190205-0151.html>

⁸ Ortiz, Heriberto, *“Tres de cada cuatro árboles en Chiapas han sido talados”*, Cuarto Poder de Chiapas, Chiapas, 2019, <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/tres-de-cada-cuatro-arboles-en-chiapas-han-sido-talados/240399>

⁹ Ídem

¹⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018* Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/5796/1/ppja_2014-2018.pdf, febrero 2014.

¹¹ Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, *¿Qué hacemos?*, https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/386/1/mx.wap/que_hacemos_.html

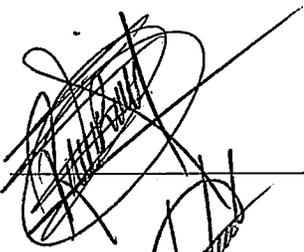
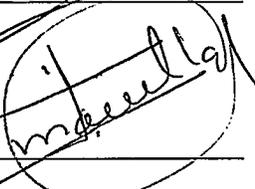
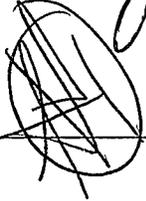


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE, DE MANERA CONJUNTA Y EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD, SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETIVO DE COMBATIR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES Y EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

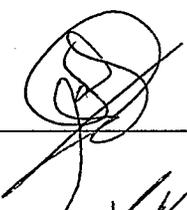
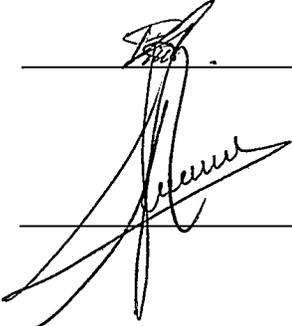


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE, DE MANERA CONJUNTA Y EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD, SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETIVO DE COMBATIR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES Y EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

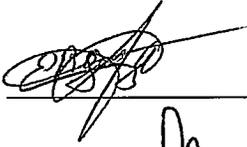


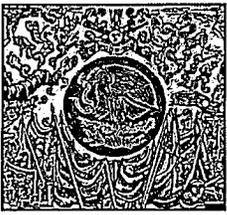
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE, DE MANERA CONJUNTA Y EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD, SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETIVO DE COMBATIR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES Y EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

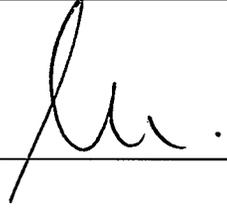


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE, DE MANERA CONJUNTA Y EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD, SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES CON EL OBJETIVO DE COMBATIR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES Y EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ	_____	_____	_____
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ		_____	_____
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ		_____	_____
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA		_____	_____
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT		_____	_____
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS	_____	_____	_____
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ		_____	_____
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ		_____	_____



28

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS, DE LOMA BONITA, OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS, DE LOMA BONITA, OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión 79, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 10 de septiembre del 2019, la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, integrante del grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, por medio de la cual exhorta a las autoridades medioambientales del ámbito federal y del Estado de Oaxaca a emprender las acciones necesarias para la recuperación ambiental de la laguna Plan de los Pájaros de Loma Bonita, localizable en esa entidad federativa.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, una copia del expediente 5363-V, el cual contiene la proposición con punto de acuerdo en comento, mediante oficio Núm. DGPL-64-II-61035, con fecha 10 de septiembre de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS, DE IOMA BONITA, OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Enlace Técnico para la formulación del dictamen correspondiente.

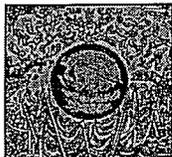
II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La Diputada proponente expone que debido a la falta de lluvias y la ola de calor que se vive en la región, la laguna Plan de los Pájaros, ubicada en las colindantes de los estados de Veracruz y Oaxaca, se encuentra seca en más de la mitad del espacio que abarca, provocando escasez de peces y también, debido al bajo nivel del agua y las altas temperaturas, por primera vez en muchos años la mortandad de miles de ellos.

Resalta la riqueza de la biósfera que dicho espacio natural representa y que pocos tienen la oportunidad de conocer y disfrutar, exponiendo que en sus enormes dimensiones se aprecia una gran diversidad de flora y fauna, además de ser un foco de desarrollo donde se llevan a cabo significativas actividades pesqueras por parte de los habitantes de las poblaciones cercanas.

Dada las condiciones expuestas, la Legisladora indica que resulta necesario exhortar al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en coordinación con el gobierno del estado de Oaxaca, se elabore un diagnóstico integral ambiental sobre la situación que vive actualmente la laguna Plan de los Pájaros, a fin de identificar las consecuencias del cambio ambiental que dio paso a su deterioro y, en consecuencia, se emprendan las acciones necesarias que contribuyan a su recuperación.

Para estos efectos, propone el siguiente resolutivo que a la letra dice:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA, OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con el gobernador del estado de Oaxaca, realice un análisis y elabore un diagnóstico y programa integral ambiental para la recuperación de la laguna Plan de los Pájaros de Loma Bonita, estado de Oaxaca.

Una vez expuestos los antecedentes, contenido y objetivos de la Proposición con Punto de Acuerdo que inicia la diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Los diputados integrantes de esta Comisión coinciden con la legisladora proponente en la necesidad de preservar y conservar la riqueza natural y el medio ambiente que se ubica en la laguna de Plan de Los Pájaros, dentro del municipio de Loma Bonita, en el estado de Oaxaca, bajo la suprema consideración que ése ecosistema, así como la biodiversidad que alberga el país son parte del soporte vital para los mexicanos y el resto de los habitantes del planeta ya que de ellos dependemos para respirar, nos proveen de los alimentos para nuestra subsistencia así como del agua que bebemos; filtran los contaminantes del aire y del agua; las distintas especies de vegetación reducen el calentamiento global, absorbiendo el carbono; los microorganismos descomponen la materia orgánica y fertilizan el suelo y así podríamos enumerar muchos más ejemplos que dan cuenta de que la biodiversidad que nos rodea es necesaria para nuestro bienestar, desarrollo y supervivencia.

Por ello, no resulta ajeno a esta dictaminadora que gozar y tener acceso a un medio ambiente sano es parte fundamental de del desarrollo del ser humano, estando consagrado como un derecho humano y así plasmado en la Constitución que nos rige, en específico, en el párrafo quinto del artículo 4º, donde se establece que, en el país "toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el

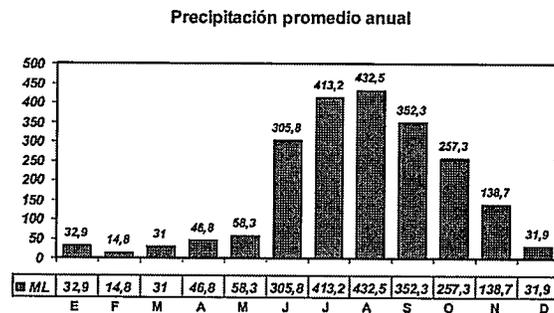


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS, DE LOMA BONITA, OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

respeto a este derecho" y continua señalando que el "daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

SEGUNDA. En el diagnóstico que elaboró el Municipio de Loma Bonita, Oax., para el "Presupuesto de Egresos con enfoque a resultados 2014", dado a conocer en agosto de ese año, se puede observar en el apartado 2.1.3.2 *Clima* que la "precipitación promedio anual, se ubica en los 176.29 ml., se puede observar en la tabla de precipitación promedio mensual, que **durante el periodo de Junio a Octubre se presenta la mayor precipitación** y el resto del año lluvias moderadas"ⁱ y acompaña este breve diagnóstico descriptivo la gráfica siguiente:



Fuente: Cuadernos Estadísticos Municipales INEGI 2010

Como se observa, hasta el año 2014, la temporada de lluvias era profusa desde el mes de junio, con mayor intensidad entre los meses de julio y agosto, aminorando los niveles de precipitación en los meses de septiembre a noviembre, hasta ese año.

El Monitor de Sequía Multivariado en México (MoSeMM), desarrollado de manera conjunta entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Instituto de Ingeniería de la UNAM, permite identificar de manera objetiva la evolución espacio-temporal de la magnitud y severidad de los niveles de sequía a nivel nacional, estatal y municipal, considerando diferentes escalas temporales (1, 3, 6, 9 y 12 meses).

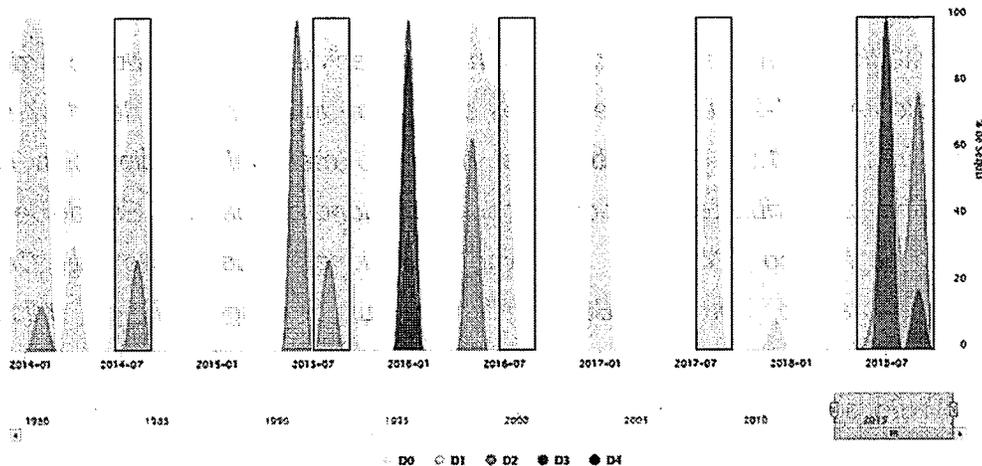


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS. DE LOMA BONITA. OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

En éste sentido, la consulta específica realizada en dicho sistema para el municipio de Loma Bonita, Oax.ⁱⁱ, para los últimos 5 años disponibles en ése sistema (2014 - 2018), cuya gráfica se encuentra a continuación, mostró datos por demás evidentes: los niveles de sequía que se han presentado en el municipio, lugar de asentamiento de la Laguna Plan de Los Pájaros, durante los meses de julio a septiembre de los años 2014 al 2017 y señalados en cada recuadro para efectos ilustrativos, se encuentran entre los niveles D1 y D2 , los cuales, dentro de las categorías de intensidad de sequía del Monitor Norteamericano de Sequía significa que se presentaron niveles de estiaje o sequía moderada (D1) y una sequía severa (D2)ⁱⁱⁱ.

Sequía en el Estado de Oaxaca en el municipio de Loma Bonita



Si bien, no es posible encontrar una tendencia preponderante en los meses señalados, así como la intensidad y recurrencia de los niveles observables de sequía, esta dictaminadora hace notar que en el año 2018, los niveles registrados en los indicadores antes señalados no solo son del grado D1 y D2, sino que se observa una notoria y significativa presencia del grado D3, lo cual, en la escala antes referida, significa que se presentó una sequía en grado extremo en la región, situación que sin duda afectó en su momento los niveles de la Laguna Plan de Los Pájaros, objeto del presente dictamen.

Como el sistema antes referido solo presenta información al 2018, ésta dictaminadora se abocó a recabar información sobre los niveles de precipitación pluvial para el periodo de



agosto, septiembre y octubre del año en curso, encontrando la siguiente información, proporcionada por la autoridad responsable, en este caso, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA):

RESUMEN

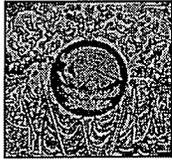
La perspectiva de precipitación para los siguientes meses prevé un acumulado de lluvias por debajo del promedio climatológico para el mes de agosto en regiones al noreste, sur y sureste, sin embargo, en septiembre y octubre se espera una recuperación en las precipitaciones para la mayor parte del país.

AGOSTO

*El promedio de lluvia en agosto a nivel nacional es de 134.7 mm de acuerdo con la climatología 1981-2010. Para este mes se espera un acumulado de 118.7 mm que representa un 11.9% por debajo del promedio mensual. Precipitación mensual acumulada por arriba del promedio se espera en Sonora, Coahuila, Estado de México, Ciudad de México y Yucatán, así como en regiones al centro de Baja California, Durango, Jalisco, norte de Baja California Sur, Durango, Sinaloa, Michoacán, Campeche, al sur de Guanajuato, Querétaro y Hidalgo. **Condiciones por debajo del promedio se esperan en Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Colima, Aguascalientes, Veracruz, Puebla, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo; así como en regiones al norte y sur de Baja California, Nayarit, Durango Jalisco, sur de Baja California Sur, Sinaloa, oriente de Zacatecas, norte de Guanajuato, Querétaro e Hidalgo. En el resto del territorio se esperan precipitaciones cercanas al promedio mensual.***

SEPTIEMBRE

En septiembre la lluvia acumulada promedio es de 135.5 mm de acuerdo a la climatología 1981-2010. Para septiembre de 2019 se estima una lámina de 148.7 mm, que representa un 9.7% por arriba del promedio mensual. Precipitaciones por arriba del promedio se esperan en Coahuila, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Nayarit,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

*Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Colima, Estado de México, Ciudad de México, Morelos y Tlaxcala, así como en regiones al sur de Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí, Chiapas, Puebla, norte y sur de Baja California Sur, Sonora, Jalisco, Guerrero, norte de Veracruz y al occidente de Oaxaca. **Lluvias por debajo del promedio se prevén en** Tabasco y la Península de Yucatán; así como en regiones al norte de Baja California, Chihuahua, Chiapas, centro de Baja California Sur, Tamaulipas, norte y centro de Nuevo León, **este de Oaxaca**, y al centro y sur de Veracruz. En el resto del territorio se esperan precipitaciones cercanas a lo normal.*

OCTUBRE

*En octubre la lluvia acumulada mensual promedio es de 68.6 mm de acuerdo a la climatología 1981-2010. Para julio de 2019 se prevé una lámina de 91.9 mm, que representa un 34% por arriba del promedio mensual. **Se espera precipitación acumulada mensual por arriba del promedio en** Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Aguascalientes, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Veracruz, Michoacán, Estado de México, Ciudad de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Guerrero, **Oaxaca**, Chiapas, Campeche, Quintana Roo, así como en regiones al norte y sur de Baja California Sur, Coahuila, sur de Sonora, centro y sur de Sinaloa y occidente de Chihuahua. Lluvias por debajo del promedio se prevén en Baja California, así como en regiones al centro de Baja California Sur, oriente de Chihuahua, suroeste de Coahuila y noroeste de Yucatán. En el resto del territorio se esperan precipitaciones cercanas al promedio mensual. (Énfasis añadido)^{iv}*

Como puede observarse, el contexto presentado por la diputada proponente es consistente con la información sobre los niveles de precipitación pluvial registrados en el municipio ampliamente referido de Loma Bonita, donde se localiza la laguna Plan de los Pájaros, concordando con su apreciación en que la falta de lluvias y la ola de calor que se vive en la región ha generado que ésta se encuentre seca "en más de la mitad del espacio que abarca".



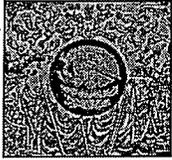
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA, OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

TERCERA. . Ésta dictaminadora no es omisa a la problemática referida en el "Atlas de Riesgos Naturales en el Municipio de Loma Bonita, Oax.", del año 2012, en el cual, específicamente en el tema del agua, señalan de manera amplia lo siguiente:

El uso indiscriminado de agroquímicos en el proceso productivo agrícola y pecuario, el mal manejo de la basura y desechos sólidos, la falta de control en el manejo de las descargas de aguas residuales trae como consecuencia contaminación a los mantos freáticos y a las cuencas hidrológicas. En la alteración del medio ambiente uno de los principales puntos en su problemática, es en los causes de los ríos, los cuales presentan invasiones, de tal grado que en algunas partes llegan a desaparecer dejando a estos irreconocibles, además de ser usados como canal de desechos, basura y descargas de aguas negras, lo que representa un significativo riesgo para su entorno. Se puede ver como una constante la invasión de algunos causes o canales de desahogo de aguas de lluvia, por construcciones, o estos son utilizados como tiraderos de basura. La contaminación de los recursos acuíferos repercute en la disminución de las actividades productivas. (Plan Municipal de Desarrollo de Loma Bonita, Oax 2008-2010)ʷ.

Se hace el señalamiento anterior considerando que la diputada promotora solicita exhortar al titular de la dependencia responsable de normar las políticas públicas en materia ambiental, así como al Titular del Ejecutivo local; sin embargo, la parte fundamental de su exhorto consiste en la elaboración de "un diagnóstico y programa integral ambiental para la recuperación de la laguna Plan de los Pájaros de Loma Bonita"; por ello, esta dictaminadora considera pertinente modificar el exhorto a fin de incluir en la realización del estudio en cuestión y hacer partícipe de las acciones que de él se deriven al organismo que tiene la atribución de cumplimiento al artículo 27 Constitucional, en este caso la CONAGUA, en cuanto a sus atribuciones en materia de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, "su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable", tal como se encuentra establecido en el artículo 1º de la Ley de Aguas Nacionales, toda vez que el objeto del exhorto es una laguna comprendida dentro de una región hidrológica considerara como el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

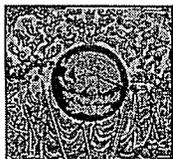
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA, OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico – administrativa...^{vi}

CUARTA. Por consiguiente, esta Comisión dictaminadora, con base en los argumentos que la diputada manifiesta en la proposición y bajo un análisis exhaustivo, propone la modificación del resolutivo, a efecto de que se integre a la Comisión Nacional del Agua, además de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a las autoridades ambientales locales en el Estado de Oaxaca, en la elaboración del diagnóstico y programa integral ambiental para la recuperación de la laguna Plan de los Pájaros de Loma Bonita, proponiendo la siguiente redacción del resolutivo en cuestión:

Propuesta original	Propuesta de la Comisión
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con el gobernador del estado de Oaxaca, realice un análisis y elabore un diagnóstico y programa integral ambiental para la recuperación de la laguna Plan de los Pájaros de Loma Bonita, estado de Oaxaca.	ÚNICO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AUXILIADOS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE, REALICEN UN DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA INTEGRAL AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, CONCERNIENTE A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA OAXACA.

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, EN EL ESTADO DE OAXACA.
--	---

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora someten al Pleno de esta Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AUXILIADOS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE, REALICEN UN DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA INTEGRAL AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, EN EL ESTADO DE OAXACA.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de diciembre de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

ⁱ Véase https://nanopdf.com/download/municipio-de-loma-bonita-tuxtepec-oaxaca_pdf. Página 17 y 18.

ⁱⁱ Véase <http://mosemm.conagua.gob.mx/graficaGov.html>. Consulta realizada el 25 de noviembre de 2019.

ⁱⁱⁱ Véase <http://mosemm.conagua.gob.mx/marcoteoricoGov.html>. Consulta realizada el 26 de noviembre de 2019.

^{iv} Véase <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/precipitacion-form>

^v Véase <http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/03/LomabonitaAR.pdf>

^{vi} Inciso a) del párrafo segundo de la fracción XVI, del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

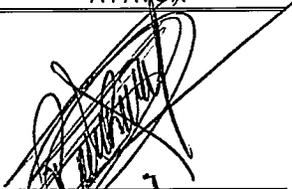
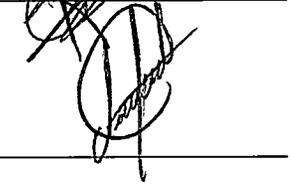
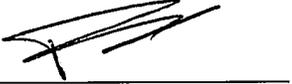
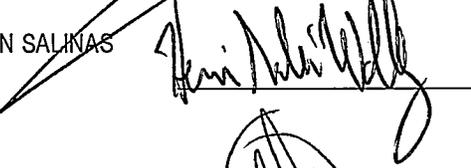


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CIVIL EN LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA, ESTADO DE OAXACA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

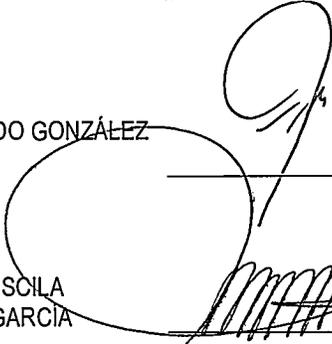
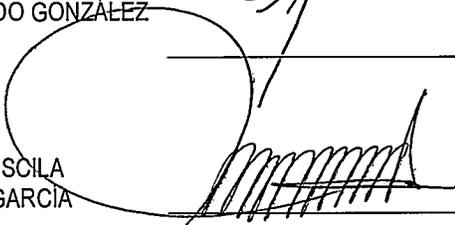
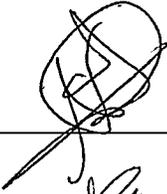
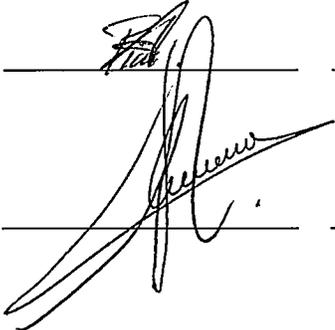


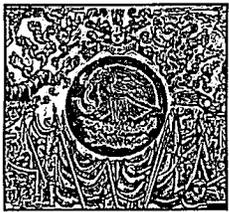
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA, ESTADO DE OAXACA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

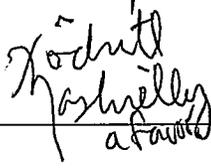


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA, ESTADO DE OAXACA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

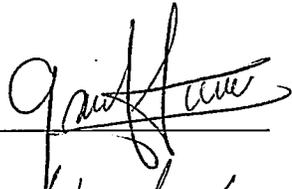
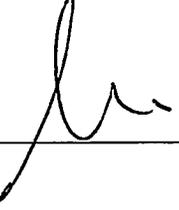
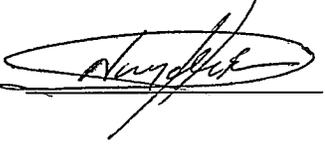


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA LAGUNA PLAN DE LOS PÁJAROS DE LOMA BONITA, ESTADO DE OAXACA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ			



29

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión 79, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 24 de octubre del 2019, el Diputado Ulises García Soto, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, por medio de la cual se exhorta a las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Naturales, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia a vigilar el cumplimiento de la Ley en cuanto a sus atribuciones en el proyecto minero de Samalayuca, en el municipio de Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua.

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, una copia del **expediente Número 4282**, el cual contiene la proposición con punto de acuerdo en comento, enviado mediante **oficio Núm. DGPL-64-II-2-1092, de fecha 24 de octubre de 2019**.
4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Enlace Técnico para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El Diputado proponente expone que Los Médanos de *Samalayuca* es una Área Natural Protegida (ANP) ubicada en los municipios de Juárez y Guadalupe, en el Estado de Chihuahua, de conformidad con el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 5 de junio del año 2009, así como el diverso Acuerdo publicado en el mismo medio oficial el pasado 2 de abril del año 2013, por medio del cual se da a conocer el Programa de Manejo del Área Natural Protegida con Carácter de Protección de Flora y Fauna Médanos de *Samalayuca*.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

El objetivo del Punto de Acuerdo promovido por el Diputado Ulises García Soto pretende que diversas dependencias e instituciones del Ejecutivo Federal revisen las concesiones y autorizaciones del proyecto minero que se ha iniciado en Samalayuca, mismas que fueron otorgadas por autoridades federales responsables en distintos momentos y por distintas administraciones.

El primer exhorto está dirigido a la Secretaría de Economía (SE), al ser ésta la autoridad encargada de expedir concesiones mineras; de conformidad con lo dispuesto por la Ley Minera. El diputado propone que la SE revise la concesión minera otorgada a las empresas Samalayuca Cobre S.A. de C.V. y a VVC Exploration Corporation.

El Punto de Acuerdo también realiza un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a efecto de reponer el proceso de evaluación de impacto ambiental y a que se realicen consultas públicas con la población residente de *Samalayuca*, fundando dicho exhorto en el cuarto párrafo del artículo 34 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA).

Finalmente, el diputado promovente señala que en *Samalayuca* se encuentra una zona arqueológica reconocida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la cual incluye evidencias históricas de pueblos ancestrales que convergieron en el área; en consecuencia, el diputado Ulises García Soto señala que dicha zona de valor histórico puede verse afectada con el proyecto minero en cuestión, razón por la cual, solicita la intervención del INAH a efecto de salvaguardar el interés patrimonio cultural de la nación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No omite señalar el diputado promovente que existe una gran inconformidad por parte de pobladores de *Samalayuca* y de ciudadanos de Ciudad Juárez, en virtud de que señalan, de permitirse la realización de las obras y consecución de la operación de la mina, su derecho humano y constitucional a un medio ambiente sano puede estar siendo vulnerado, insistiendo en que la inconformidad social ante la apertura de la mina "La Gloria" se ha presentado en distintas ocasiones.

Para estos efectos, propone tres resolutivos que a la letra dicen:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a realizar una revisión exhaustiva de la concesión de la mina en Samalayuca en el municipio de Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reponer el proceso de evaluación de impacto ambiental y a llevar a cabo las consultas públicas a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 34 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto del proyecto de la mina de cobre de Samalayuca en el municipio de Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua.

TERCERO. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a velar por la integridad de las zonas de valor histórico y por el proyecto arqueológico en Samalayuca en el municipio de Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua.

Una vez expuestos los antecedentes, contenido y objetivos de la Proposición con Punto de Acuerdo que inicia el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, con base en las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Los diputados integrantes de esta Comisión coinciden con el legislador proponente en la necesidad de que las autoridades federales responsables, atendiendo cada una su ámbito de competencia y atribuciones, se pronuncien y emprendan las acciones que legalmente les correspondan a efecto de salvaguardar el derecho humano de los mexicanos y habitantes del país, particularmente los residentes en los municipios de Juárez y Guadalupe, en el Estado de Chihuahua; y en específico, a brindar la certeza jurídica a todos los involucrados en su tarea de impulsar el desarrollo del país, siempre salvaguardando y preservando nuestros recursos naturales, tal como lo mandata nuestra Norma Suprema, que en su artículo 4º, párrafo quinto, establece lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

SEGUNDA. Como se observa, la Proposición turnada a ésta Dictaminadora involucra a diversas dependencias e instancias del Ejecutivo federal; al respecto, lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), particularmente el artículo 32 Bis., otorga a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la responsabilidad de la preservación, restauración y protección del medio ambiente, así como generar acciones que lo protejan; por lo que, en este caso, es fundada en la presente Proposición con Punto de Acuerdo realizar el exhorto correspondiente a la citada Secretaría.

Aunado a ello, es preciso señalar que en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que tiene por objeto la preservación y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

restauración del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente; en su artículo 28 se define la evaluación de impacto ambiental de la siguiente manera:

"Es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente (...)"

Asimismo, ésta Dictaminadora considera preciso resaltar que el artículo 34 de la misma LGEEPA establece la obligatoriedad hacia la dependencia cabeza de sector, es decir la SEMARNAT; de hacer públicos los estudios y evaluaciones de Impacto Ambiental para el otorgamiento del permiso o concesión de proyectos con algún impacto ambiental.

En el mismo ordenamiento que regula las atribuciones y competencias de las Secretarías y dependencias del Ejecutivo federal (LOAPF), resaltan las formuladas en el artículo 34, fracción XXVII, la cual indica que compete a la Secretaría de Economía formular y conducir la política nacional en materia minera en los términos de la legislación correspondiente, que para tal efecto es la Ley Minera, reglamentaria del artículo 27 Constitucional, cuya aplicación también corresponde al Ejecutivo federal, a través de la mencionada Secretaría, dependencia federal facultada para expedir títulos de concesión y de asignación de mineras, así como resolver sobre su nulidad, suspensión o cancelación de los derechos que deriven de las mismas, tomando en cuenta las implicaciones ambientales, vertidas por la SEMARNAT y demás instituciones involucradas.

Finalmente, el Punto de Acuerdo que se analiza, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a velar por la integridad de las zonas de valor



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

histórico en Samalayuca. La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales encuentra que dicho exhorto tiene correspondencia con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que en su artículo 2º., fracción I, a la letra dice:

***Artículo 2o.** Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto. Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá las siguientes funciones:*

- I. En los términos del artículo 3o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia.*
- II. ...*
- ...*

No se omite señalar que el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas mandata lo siguiente:

***Artículo 46.-** Toda obra que se realice en monumentos arqueológicos, artísticos o históricos contraviniendo las disposiciones de la Ley o de este Reglamento será suspendida por el Instituto competente mediante la imposición de sellos oficiales que impidan su continuación. A quien viole los sellos impuestos, se le aplicará la sanción prevista en el artículo 55 de la Ley.*

De tal forma, se infiere que los preceptos antes mencionados le confieren al INAH las atribuciones competentes para preservar el patrimonio cultural de la nación, en cuanto a monumentos y zonas históricas y arqueológicas e incluso, a suspender toda obra que los ponga en riesgo; en consecuencia, se desprende que el citado instituto se encuentra facultado para aplicar las disposiciones necesarias, en caso de que el patrimonio cultural de la Nación se encuentre en riesgo debido al proyecto minero realizado en la región de Samalayuca, objeto del presente dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No escapa que en su argumentación, el Diputado promovente expone que pueden existir daños en más de los 50 sitios arqueológicos que se encuentran en la zona objeto del exhorto, en su mayoría petrograbados, daños que pueden ser provocados por la actividad minera de Samalayuca y a las emisiones de elementos contaminantes, propios de una mina explotada a cielo abierto, como es el caso de la mina en cuestión.

Por lo tanto, corresponderá al INAH dictaminar si estas zonas arqueológicas pueden verse afectadas o no por la actividad minera, con el objetivo de salvaguardar la integridad del patrimonio histórico y cultural de la nación.

TERCERA. Los integrantes de esta Comisión consideran que el objetivo que persigue la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina es loable y conveniente; sin embargo, consideramos que en atención a las disposiciones reglamentarias que rigen el trabajo de dictaminación, en específico, lo concerniente a la atención de los temas materia de su competencia, es que consideramos conveniente modificar los resolutivos propuestos, a efecto de que el exhorto se dirija en primer término a la dependencia del Ejecutivo federal que es competente en cuanto a la preservación y conservación del medio ambiente, sin que se deje de emitir los correspondientes exhortos a otras instancias federales a fin de que éstas, en el ámbito de su competencia y atribuciones, emprendan las acciones a las que están facultadas, de manera coordinada con otras dependencias o entidades que correspondan y que estén facultadas para ello.

CUARTA. Al igual que el diputado promovente, ésta Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación de los habitantes de los municipios de Juárez y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Guadalupe, en el Estado de Chihuahua, de que se encuentra vulnerable su pleno ejercicio al derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, considerando que existen factores que lo ponen en riesgo como la contaminación y el desabastecimiento del agua en la localidad, la alteración en la morfología del terreno y la contaminación de la atmósfera por diversos gases tóxicos; además, por la parte social, como el diputado señala, existen manifestaciones de descontento como bloqueos de carreteras y la imposición de recursos legales como amparos que ciudadanos han presentado con la finalidad de frenar el proyecto minero.

Ahora bien, el diputado promovente argumenta que los pobladores consideran que las autorizaciones otorgadas para operar la mina y emitidas con anterioridad son una imposición por parte del gobierno, ya que no se ha consultado a los pobladores sobre los alcances del proyecto minero.

En tal sentido, no escapa que la autoridad responsable ha emprendido las acciones que a su juicio corresponden. Así se recoge de la nota aparecida en medios locales que señala que el pasado 22 de octubre, "personal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales acudió a la reunión de la Comisión de Ecología para exponer información sobre los permisos que han emitido para la posible operación de la Mina de Samalayuca"ⁱ.

Al respecto, esta Comisión dictaminadora reconoce tal acción, en apego a lo dispuesto en el artículo 34 de la LEGEEPA, en el que se señala la posibilidad de la SEMARNAT a realizar consultas públicas, siempre que exista una solicitud de parte.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

No obstante, debido al gran interés sobre el proyecto que se ha generado en la zona, es pertinente fortalecer la consulta a la opinión pública, mediante los mecanismos previstos en la Ley.

Por consiguiente, esta Comisión dictaminadora, con base en los argumentos que el diputado manifiesta en la proposición y bajo un análisis exhaustivo, advierte que no se cuentan con los elementos suficientes para solicitar que se reponga el proceso de evaluación de impacto ambiental; sin embargo, atendiendo la problemática ambiental que se plantea y toda vez que el medio ambiente es un bien jurídico tutelado por el Estado y con la altísima consideración de que el derecho a un medio ambiente sano es considerado como un derecho humano por diversos tratados internacionales y por el párrafo quinto del artículo cuarto constitucional, se propone la modificación del segundo resolutivo, a efecto de que se revise por parte de la SEMARNAT la evaluación de impacto ambiental y de ser necesario, se subsanen las deficiencias que se adviertan; proponiendo la siguiente redacción del resolutivo señalado:

Propuesta original	Propuesta de la Comisión
<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reponer el proceso de evaluación de impacto ambiental y a llevar a cabo las consultas públicas a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, respecto al proyecto de la mina de cobre de Samalayuca, en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>PRIMERO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REVISAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CUANTO AL PROYECTO MINERO EN SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y, DE SER EL CASO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN MATERIA MINERA Y DEL RESGUARDO DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL, EMPRENDER LAS ACCIONES</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

NECESARIAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE HAYAN ENCONTRADO, ASÍ COMO HACER VÁLIDO EL DERECHO A LA CONSULTA PÚBLICA AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

SEGUNDO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A EFECTO DE QUE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA CONCESIÓN DE LA MINA EN SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE AQUELLOS EN LOS MUNICIPIOS COLINDANTES CON EL CITADO DESARROLLO MINERO, NO SEAN AFECTADOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.

TERCERO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A EMPRENDER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN, DESTINADAS A VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LAS ZONAS CON VALOR HISTÓRICO, ANTROPOLÓGICO Y CULTURAL LOCALIZABLES DENTRO DEL PROYECTO MINERO EN SAMALAYUCA, MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CON ELLO, COADYUVAR A QUE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES Y LOS MEXICANOS EN GENERAL, EJERZAN SU DERECHO HUMANO AL ACCESO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

	<p>CUARTO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE REVISE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DIO ORIGEN A LA AUTORIZACIÓN DEL EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO EN SAMALAYUCA, MUNICIPIO DE JUAREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO REALIZADO Y, EN SU CASO, DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN.</p>
--	---

QUINTA. Esta comisión dictaminadora considera que es necesario ampliar un resolutivo, además de los señalados por el diputado promovente, a efecto de exhortar a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que revise el procedimiento administrativo realizado por la SEMARNAT en cuanto a la autorización y evaluación del Impacto Ambiental del proyecto minero en Samalayuca.

Al respecto es necesario advertir, que pueden existir algunas omisiones por parte de la autoridad emisora, como es el cumplimiento a la consulta pública, señalada en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; además, resulta pertinente que la SFP revise las motivaciones de fondo para haber autorizado una manifestación de impacto ambiental en una zona de una Área Natural Protegida, toda vez que era del interés público y de la nación proteger y pelear incluso ante los órganos jurisdiccionales pertinentes, el decreto de creación de la ANP en los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Médanos de Samalayuca, y en consecuencia no vulnerar los derechos protegidos por una ANP.

Si bien es cierto que el alcance del exhorto que esta Comisión está proponiendo es para que la SFP advierta las deficiencias que el proyecto de impacto ambiental pudiera presentar, esa Secretaría tiene las más amplias facultades para revisar el actuar de las autoridades de la Administración Pública federal centralizada, como es el caso de la SEMARNAT. Facultades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme a lo que señala el artículo 10 y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como lo indica en su artículo 37, fracción XVIII.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora someten al Pleno de esta Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

PRIMERO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REVISAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CUANTO AL PROYECTO MINERO EN SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y, DE SER EL CASO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN MATERIA MINERA Y DEL RESGUARDO DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL, EMPRENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SUBSANAR LAS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DEFICIENCIAS QUE SE HAYAN ENCONTRADO, ASÍ COMO HACER VÁLIDO EL DERECHO A LA CONSULTA PÚBLICA AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

SEGUNDO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A EFECTO DE QUE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA CONCESIÓN DE LA MINA EN SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE LOS HABITANTES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE AQUELLOS EN LOS MUNICIPIOS COLINDANTES CON EL CITADO DESARROLLO MINERO, NO SEAN AFECTADOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.

TERCERO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A EMPRENDER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN, DESTINADAS A VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LAS ZONAS CON VALOR HISTÓRICO, ANTROPOLÓGICO Y CULTURAL LOCALIZABLES DENTRO DEL PROYECTO MINERO EN SAMALAYUCA, MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CON ELLO, COADYUVAR A QUE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES Y LOS MEXICANOS EN GENERAL, EJERZAN SU DERECHO HUMANO AL ACCESO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

CUARTO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE REVISE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DIO ORIGEN A LA AUTORIZACIÓN DEL EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERO EN SAMALAYUCA, MUNICIPIO DE JUAREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO REALIZADO Y, EN SU CASO, DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de diciembre de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

ⁱ Véase <http://www.juarez.gob.mx/noticia/16875/presenta-semarnat-informacion-sobre-permisos-otorgados-para-operacion-de-la-mina-de-samalayuca>

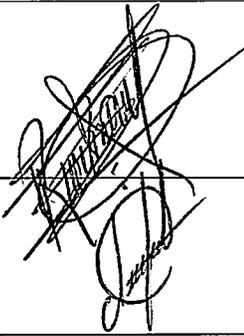
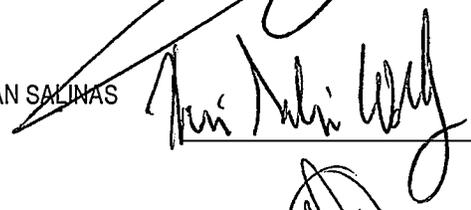


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

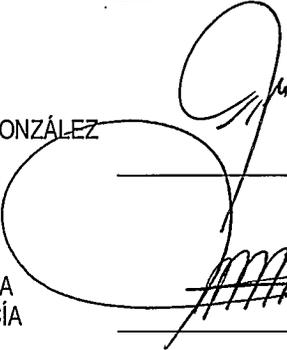
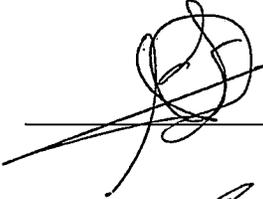
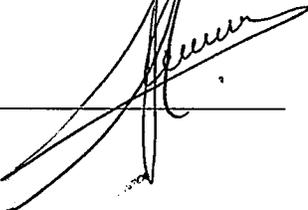


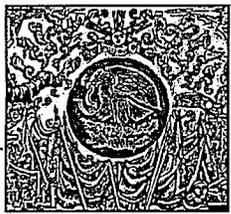
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



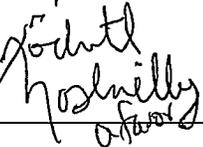
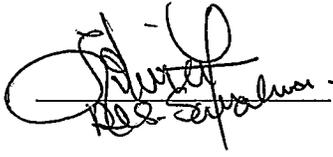
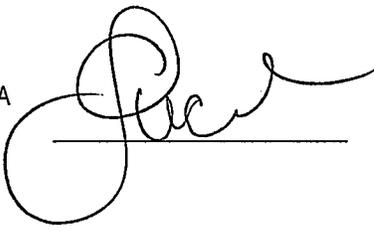
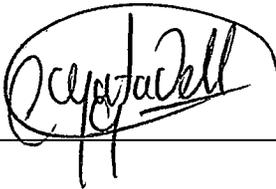
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

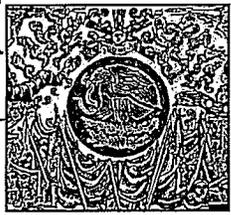
CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

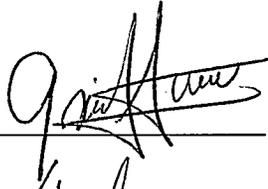
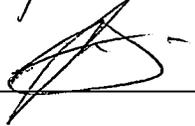
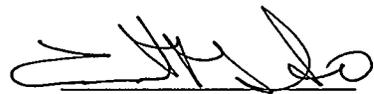


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES EN EL PROYECTO MINERO DE SAMALAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ			



30

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en el artículo 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7; de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión 79, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 8 de octubre de 2019, la Diputada Clementina Marta Dekker Gómez del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura federal, presentó *Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al ejecutivo federal a emitir un reglamento para cumplir el artículo transitorio segundo de la Ley General De Desarrollo Forestal Sustentable*.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-5-1242, de fecha 9 de octubre de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente, mediante la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo principal de la Proposición es exhortar al Ejecutivo Federal a la creación de un Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que considere las últimas reformas realizadas a la Ley y así se tenga un marco normativo congruente y eficaz.

La Diputada proponente expresa la importancia de mantener un marco normativo en pro de los bosques, ya que hay vacíos legales que permiten la realización de actos ilegales con las materias primas maderables. Algunos ejemplos de estos ilícitos son el transporte, comercio y venta de maderas de procedencia ilegal y amparada con facturas falsas o sin la regulación adecuada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Tanto la tala como el comercio ilegal originan serios problemas que se pueden resumir de la siguiente forma:

- Degradación grave de los ecosistemas de bosques y selvas.
- Desertificación en el mediano plazo de las zonas afectadas por tala ilegal, afectando la recarga de los mantos acuíferos.
- Afectación a mediano y largo plazo de la agricultura por cambios en el régimen de lluvias.
- Contribución a las causas del cambio climático.
- Pérdida de la capacidad productiva de la tierra desertificada.

De acuerdo a la Diputada proponente, el impacto que tiene la tala desregulada de los bosques y selvas en México, influye directamente al cambio climático.

En virtud de lo anterior, la diputada promovente considera indispensable la creación del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para cumplir con lo mandado en la Ley y así dar un paso más a la regulación adecuada de la extracción de bienes naturales maderables.

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio a la letra dice:

Proposición con Punto de Acuerdo

"Único. – *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y así, cumplir con lo mandado en el artículo segundo transitorio de la citada Ley."*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERO. A partir de la Revolución Industrial y hasta la actualidad, los procesos industriales se han desarrollado quemando combustibles fósiles y haciendo un aprovechamiento desmedido de los bienes naturales del planeta. El aumento de los gases de efecto invernadero en la atmósfera, derivado de actividades humanas y particularmente la emisión de dióxido de carbono (CO₂), es la causa principal del cambio climático.ⁱ

Este problema de acumulación de CO₂ cada vez tiene más efectos negativos al ambiente y es necesario que tanto gobiernos, empresas y ciudadanos tomemos acciones cada vez más determinantes para mitigar las afectaciones que por años han impactado a la atmosfera.

Los ecosistemas forestales son uno de los principales sumideros mundiales de carbono por su capacidad de capturar el CO₂ atmosférico, mediante el proceso de fotosíntesis, y almacenarlo durante largos periodos de tiempo en sus tejidos (celulosa) y en el suelo, al incorporarse a partir de la materia orgánica muerta y descompuesta.ⁱⁱ

De acuerdo a la FAO (2018), los bosques y los árboles desempeñan una función decisiva para determinar la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmosfera. Al actuar como sumideros de carbono, absorben el equivalente a aproximadamente 2 000 millones de toneladas de dióxido de carbono cada año.

Nuestro país está a gran distancia de alcanzar a los primeros emisores de gases contaminantes del mundo. Sin embargo, las emisiones de CO₂ en México son una realidad y por ello, es nuestra responsabilidad trabajar en ello



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

El exceso en las emisiones de dióxido de carbono es uno de los principales propiciadores del calentamiento global. En México, las estadísticas sobre este contaminante indican que los elementos que producen mayor cantidad de emisiones son los siguientes:

- Uso de vehículos: 21% de emisiones
- Actividad industrial: 24% de emisiones
- Deforestación en bosques y selvas: 31% de emisiones

SEGUNDO. Los bosques representan una fuente de alimentos, medicinas y combustible para más de mil millones de personas. Además de ayudar a responder al cambio climático y proteger los suelos y el agua, albergan más de tres cuartas partes de la biodiversidad terrestre mundial, proporcionan numerosos productos y servicios que contribuyen al desarrollo socioeconómico y son particularmente importantes para cientos de millones de moradores de las zonas rurales, entre los que se cuentan muchas de las personas más pobres del mundo.ⁱⁱⁱ

De acuerdo al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)^{iv}, la deforestación y el mal aprovechamiento de los recursos forestales ha provocado que México ocupe uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo con rangos entre 75,000 ha/año a cerca de 1.98 millones de hectáreas por año.

Esto coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales y nos coloca en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial.

La tala ilegal representa 8% de las causas de la deforestación, y la producción de madera ilegal representa 30% del volumen anual autorizado en el país. La deforestación conlleva una drástica disminución en el suministro de agua a escala local y nacional. Asimismo, rompe el equilibrio climático a nivel regional e incluso planetario, lo cual incrementa la amenaza que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

representa el cambio climático global.

TERCERO. En el marco legal para la protección de los ecosistemas forestales se encuentran diversos acuerdos internacionales suscritos por el país, como son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y demás disposiciones derivadas de la misma, firmada por el Gobierno de México el 13 de junio de 1992. Teniendo como principal objetivo:

"Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénica. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible." (Artículo 2, CMNUCC, 1992)

Dentro del marco nacional en materia forestal el principal instrumento legal es la Ley de Federal de Desarrollo Forestal, la cual tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

CUARTO. De acuerdo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; *"toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"*.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es una de las encargadas de salvaguardar este mandato de la Constitución y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de junio del 2018.

El Reglamento de la Ley en mención; tiene por objeto reglamentar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el ámbito de competencia federal, en materia de instrumentos de política forestal, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del país y de sus recursos, así como su conservación, protección y restauración.

De acuerdo al artículo segundo transitorio de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable: *"El Ejecutivo Federal emitirá el Reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor"*, lo cual, ha quedado descontextualizado, dado que se ha estado trabajando con un reglamento que no está actualizado ya que éste se publicó en el DOF el 31 de octubre del 2014.

Debido a estas incongruencias entre la Ley General de Desarrollo Forestal y el Reglamento, ésta comisión dictaminadora considera sustancial y viable la proposición expuesta por la Diputada, para que el marco legal en materia forestal se encuentre completo y vigente; para así poder cumplir con disposiciones legales de mayor jerarquía como lo son los convenios y la Constitución misma.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

IV.RESOLUTIVO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV legislatura exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones publique el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de diciembre de 2019.

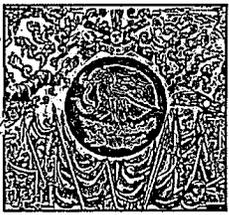
SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

ⁱEstrategia Nacional REDD+ México. Comisión Nacional Forestal (2017)

ⁱⁱ Ídem.

ⁱⁱⁱ El estado de los bosques del mundo - Las vías forestales hacia el desarrollo sostenible. Roma.

^{iv} Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2017) Deforestación en México, Carpeta Informativa, México, 100pp.

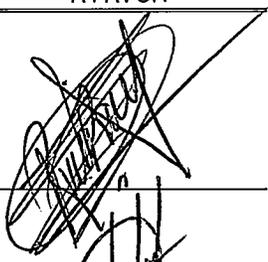
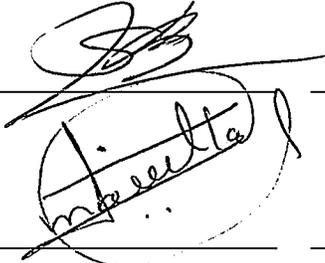
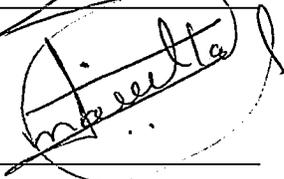


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN REGLAMENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

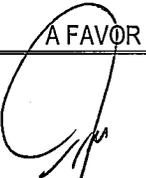
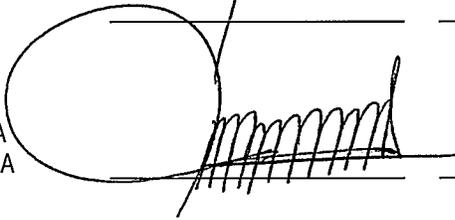
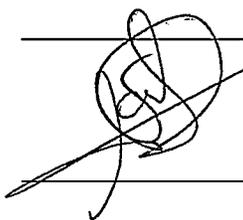


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN REGLAMENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



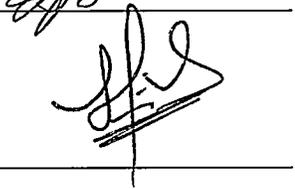
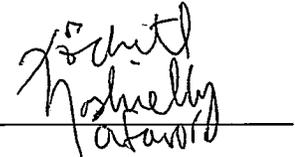
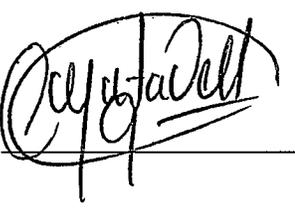
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN REGLAMENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

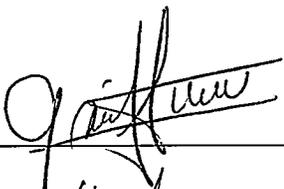
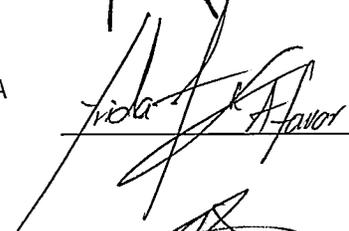
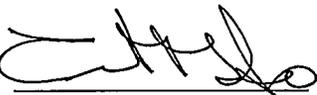
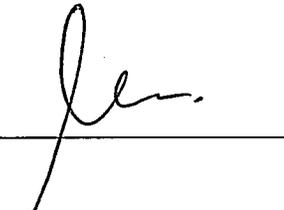
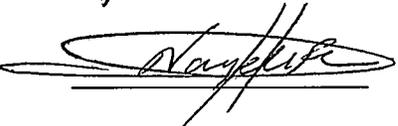


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN REGLAMENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ			



31

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

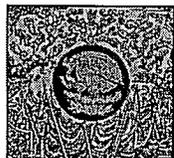
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión 79, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 15 de octubre de 2019, el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, presentó *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a endurecer las sanciones y redoblar los esfuerzos, para erradicar el mercado negro de aves endémicas o en peligro de extinción.*
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio **Núm. DGPL-64-II--3-1055, de fecha 15 de octubre de 2019. Expediente Número No. 4129.**
4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente, mediante la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo principal de la Proposición es exhortar a las autoridades competentes para prevenir el delito de tráfico ilegal de aves, el cual daña la vida en sus comunidades y su reproducción, por ello la necesidad de redoblar esfuerzos para concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de preservar a las aves y denunciar el tráfico ilegal de estas en México.

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio a la letra dice:

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se rediseñe la estrategia de difusión mediática, ya sea por medio de foros o campañas en medios masivos de comunicación, acerca de la compra y venta de psitácidos u otras aves endémicas, la cual se enfoque en los impactos en el ecosistema y su relevancia para el mantenimiento del bienestar de las comunidades afectadas en territorio nacional.*

SEGUNDO.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a los titulares de la Fiscalía General de la República, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que se redoblen los esfuerzos en los procesos de investigación, confiscación y asignación de responsabilidades relacionadas*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

al tráfico ilegal de psitácidos u otras aves endémicas de acorde a la normatividad vigente.

TERCERO.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a los titulares de la Fiscalía General de la República, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Administración General de Aduana, para que se intensifiquen las medidas empleadas en las aduanas del país para evitar el tráfico ilegal de psitácidos y otras especies de aves endémicas.*

Una vez expuestos los antecedentes, contenido y objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado promovente, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente **dictamen en sentido positivo**, con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El mercado ilegal de animales es uno de los principales factores que contribuyen a la extinción de especies en su hábitat natural. En los países en vías de desarrollo es común la venta de animales silvestres, tanto para el mercado local como el internacional.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre, realiza operativos de inspección y vigilancia, en todos los eslabones de la cadena de tráfico ilegal (extracción, transporte, acopio y comercialización), esto en coordinación con diferentes instituciones como la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Procuraduría General de la República, Policía Federal, Policía Federal Ministerial, Policías Estatales y Municipales.

ARTÍCULO 45. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes:

I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;

II. Recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría y, en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes;

(...)

Del 2013 a 2014, la PROFEPA realizó un total de 694 operativos, tendientes a combatir el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, lo cual permitió el aseguramiento precautorio de 5,774 ejemplares de vida silvestre, y se pusieron a disposición del Ministerio Público Federal a 94 personas, por la presunta comisión de delito ambiental.¹



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

SEGUNDO. México es considerado como un país Megadiverso porque forma parte del grupo de naciones que tienen la mayor cantidad y variedad de flora y fauna. Esta entre los primeros lugares del planeta en diversidad de reptiles, plantas, mamíferos, anfibios y aves; sin descartar con miles de especies endémicas.

Entre las especies más traficadas en México destacan: *guacamayas, loros, tucanes, orquídeas, cactáceas, monos, ocelotes, tarántulas y reptiles.*²

TERCERO.- La problemática del tráfico ilegal de especies es compleja e implica un reto de esfuerzos entre autoridades y asociaciones civiles y ciudadanas, a su vez se requiere desarrollar y aplicar estrategias integrales para enfrentar la problemática del tráfico ilegal de especies.

Específicamente en el tráfico de aves, el principal problema es el de los loros, donde México cuenta con 22 especies de psitácidos, familia de aves a la cual pertenecen pericos, loros y guacamayas. De estas veintidós, 21 se encuentran en riesgo, 11 en peligro de extinción, 6 amenazadas y 4 bajo protección especial. Su presencia, igualmente, es variada, ya que se encuentran en 26 de las 32 entidades federativas. Especies clasificadas³ en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, *Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.*

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a endurecer las sanciones y redoblar los esfuerzos, para erradicar el mercado negro de aves endémicas o en peligro de extinción

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el territorio mexicano, así como para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta Norma.

Las listas identifican a las especies o poblaciones en riesgo de conformidad con la norma oficial mexicana y con base a lo establecido en el artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, donde faculta a la SEMARNAT a equiparar a través de estas listas, a estas especies, la cual debe ser actualizada cada 3 años o antes de ser necesario o si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población.

La lista en la que se identifican las especies y poblaciones de flora y fauna silvestre en cada una de las categorías de riesgos se divide en: Anfibios, Aves, Hongos, Invertebrados, Mamíferos, Peces, Plantas y Reptiles.⁴

Artículo 56. La Secretaría identificará a través de listas, las especies o poblaciones en riesgo, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana correspondiente, señalando el nombre científico y, en su caso, el nombre común más utilizado de las especies; la información relativa a las poblaciones, tendencias y factores de riesgo; la justificación técnica-científica de la propuesta; y la metodología empleada para obtener la información, para lo cual se tomará en consideración, en su caso, la información presentada por el Consejo.

Las listas respectivas serán revisadas y, de ser necesario, actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población. Las listas y sus actualizaciones indicarán el género, la especie y, en su caso, la subespecie y serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

CUARTO.- El tráfico ilegal de ejemplares, partes y derivados de flora y fauna silvestres, es un delito de conformidad con el artículo 420 fracciones IV y V del Código Penal Federal, que se castiga con pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, y se aplica una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.

Artículo 420.- *Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:*

- I. Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos;*
- II. Capture, transforme, acopie, transporte o dañe ejemplares de especies acuáticas declaradas en veda;*
- II Bis. De manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas denominadas abulón, camarón, pepino de mar y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda 10 kilogramos de peso.*
- III. Realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres;*
- IV. Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte, o*
- V. Dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas señaladas en la fracción anterior.*

Se aplicará una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Con la legislación vigente se debe garantizar la preservación de las aves, por ello esta Dictaminadora, considera procedente la propuesta del Diputado promovente en exhortar a diversas autoridades, a endurecer y aplicar las sanciones, así como redoblar los esfuerzos, para erradicar el mercado negro de aves endémicas o en peligro de extinción, ya que estas juegan un papel ecológico vital, ya que son enlaces críticos dentro de las grandes cadenas y redes que existen en los ecosistemas, pues, son agentes de dispersión de semillas de varias plantas, ejemplo; los colibrís son polinizadores, además de ser hermosos por su plumaje.

Ahora bien, los pericos y guacamayas habitan en diversos ecosistemas, que van desde las selvas altas perennifolias del sureste al bosque de pino encino de las Sierras del Norte. Siete especies son endémicas de México:

1. La cotorra serrana occidental (*Rhynchopsitta pachyrhyncha*);
2. La cotorra serrana oriental (*Rhynchopsitta terrisi*);
3. El perico de cabeza lila (*Amazona finschi*);
4. El perico de cabeza roja (*Amazona viridigenalis*);
5. El periquito catarina (*Forpus cyanopygius*);
6. El perico verde o quila (*Psittacara holochlorus*); y
7. El perico de Socorro (*Psittacara brevipes*).

Estas especies son dignas de ser preservadas, por tal motivo efectivamente es necesario exhortar a las autoridades en los tres siguientes puntos:

1. Que la SEMARNAT rediseñe estrategias para dar difusión amplia en los medios masivos sobre las consecuencias de la compra y venta de estos psitácidos o de otras aves endémicas;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

2. Que la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, redoblen esfuerzos en los procesos de investigación, confiscación y asignación de responsabilidades relacionadas al tráfico ilegal de psitácidos u otras aves endémicas de acorde a la normatividad vigente; y

3. Que la Fiscalía General de la República; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y la Administración de Aduanas, intensifiquen las medidas empleadas en las Aduanas del país para evitar el tráfico ilegal de psitácidos y otras especies de aves endémicas.

QUINTO.- Con respecto al tercer exhorto a la *"Fiscalía General de la República; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a la Administración de Aduanas, para que intensifiquen las medidas empleadas en las Aduanas del país para evitar el tráfico ilegal de psitácidos y otras especies de aves endémicas"*, esta Dictaminadora y con base a las atribuciones de la PROFEPA, propone el siguiente exhorto, *"Se exhorta a la Administración de Aduanas y a la PROFEPA, para que desde el ámbito de sus competencias y en coordinación con las demás autoridades competentes se intensifiquen las medidas empleadas en las Aduanas del país para evitar el tráfico ilegal de psitácidos y otras especies de aves endémicas."*

Lo anterior, toda vez que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en su oficina de enlace dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina en materia de inspección en puertos, aeropuertos y fronteras, desarrolla acciones preventivas de carácter fitosanitario e inspecciones de la legal procedencia de importación y exportación de especímenes, productores y subproductores de flora y fauna silvestres.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Esta oficina cita las siguientes las siguientes recomendaciones:

1. Contar con factura con los datos que compruebe su legal procedencia;
2. Solicitar el permiso de exportación o importación previo a su traslado directamente a la SEMARNAT;
3. En el caso de ejemplares vivos deberá tener en cuenta el tipo de marca que presenta: anillo, microchip, tatuaje, grapa, muescas o etiquetas;
4. Presentar la documentación correspondiente, como el pago de derechos, formato E5; y
5. Si la cantidad de importación o de exportación es mayor se debe hacer el trámite por Aduana de Carga. ⁵

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se rediseñe la estrategia de difusión mediática, ya sea por medio de Foros o campañas en medios masivos de comunicación, acerca de la compra y venta de psitácidos u otras aves endémicas, la cual se enfoque en los impactos en el ecosistema y su relevancia para el mantenimiento del bienestar de las comunidades afectadas en territorio nacional.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a los titulares de la Fiscalía General de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS, PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

la República, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que se redoblen los esfuerzos en los procesos de investigación, confiscación relacionadas al tráfico ilegal de psitácidos u otras aves endémicas y en riesgo de acorde a la normatividad vigente.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Administración de Aduanas y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que desde el ámbito de sus competencias y en coordinación con las demás autoridades competentes se intensifiquen las medidas empleadas en las Aduanas del país para evitar el tráfico ilegal de psitácidos y otras especies de aves endémicas."

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de diciembre de 2019.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

¹ PROFEPA, *Ejemplares de orquídeas y tortugas asegurados por PROFEPA en operativo de inspección en la Ciudad de México*, https://www.profeqa.gob.mx/innovaportal/v/436/1/mx.wap/trafico_ilegal_de_especies.html

² SEMARNAT, *Evitemos el tráfico ilegal de especies*, 21 de mayo de 2018, <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/biodiversidad-amenazada-trafico-ilegal-de-vida-silvestre>

³ CANTÚ GUZMÁN JUAN CARLOS, SÁNCHEZ SALDAÑA MARIA ELENA, *Guía de identificación de PSITÁCIDOS mexicanos*, 2018, http://pericosmexico.org/pdf/Guia_de_pericos.pdf.

⁴ DOF, SEMARNAT, *NOM-059-SEMARNAT-2010*, 30 Diciembre 2010, <http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4254/semarnat/semarnat.htm>

⁵ AICM, SEMARNAT, PROFEPA, <https://www.aicm.com.mx/dependencias/profeqa>

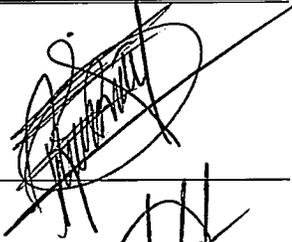
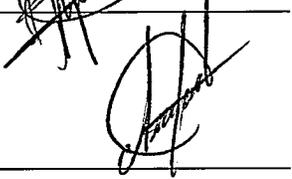
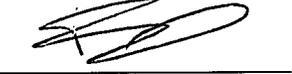
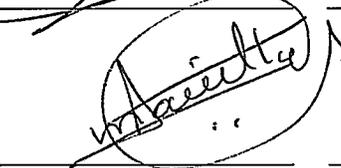
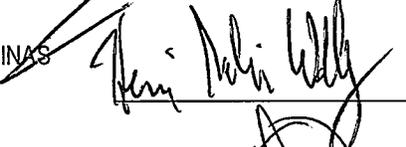
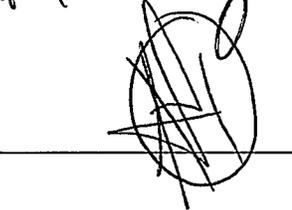


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			



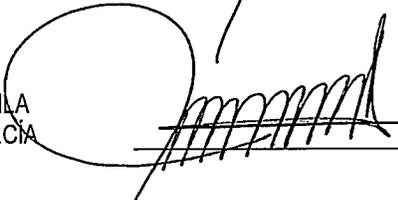
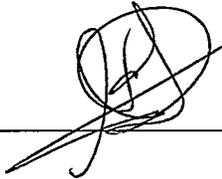
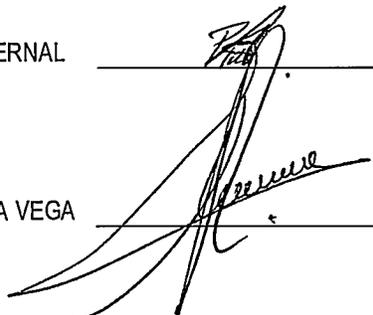
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO		/	
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

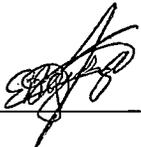
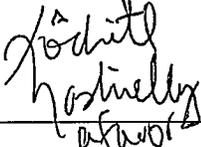
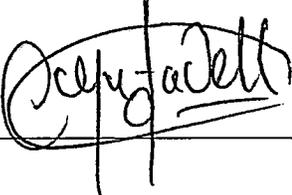


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

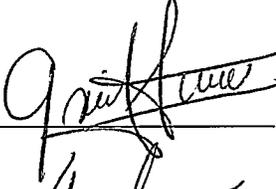
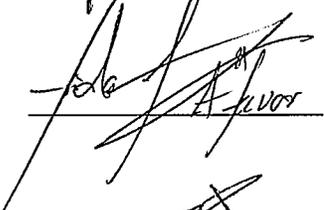
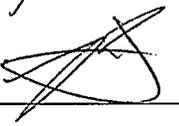
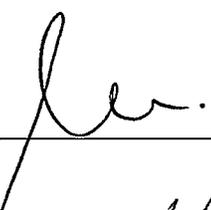


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ENDURECER LAS SANCIONES Y REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA ERRADICAR EL MERCADO NEGRO DE AVES ENDÉMICAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

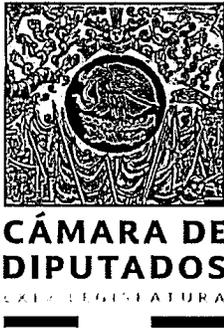
La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos situados en zonas metropolitanas a sujetar las planeaciones urbanas a los criterios de las "ciudades inteligentes", a cargo del Diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.
- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Higinio Del Toro Pérez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Municipales ubicados en zonas Metropolitanas, a Realizar Planeaciones Urbanas, considerando los criterios de las "Ciudades Inteligentes".

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la LXIV Legislatura el **oficio No D.G.P.L. 64-II-7-1020, expediente: 3791** signado por la Diputada Julieta Macías Rábago en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la XLIV Legislatura para su Estudio y Dictamen.

2. Esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad acuso de recibo el día 20 de septiembre de



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

2019 el oficio y expediente arriba mencionado, en el que obra el Punto de Acuerdo a Dictaminar.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Diputado proponente, establece que la tendencia urbana y preferencia turística de ciudades tradicionales ha promovido el concepto de "**Ciudades Inteligentes**", que se fortalecen constantemente con el propósito de que sean ciudades funcionales.
2. Que una "**ciudad inteligente**" es aquella que se define por la utilización de tecnologías de la información; brindando servicios a sus ciudadanos mejorando su calidad de vida y, que cuando una ciudad pierde los elementos que la hacen única, pierden su historia e identidad. Esto de acuerdo con la publicación de Smart Cities: Identidad, Tecnología y Ciudad.
3. Por otro lado, el legislador, pone como referente ciudades como Barcelona, Valencia y Santander en España, y comenta, han cambiado los parámetros de planificación respecto a la demanda turística que confluye con la población con la que cuentan, establece en su proposición, que se puede demostrar que cualquier ciudad puede planearse y desarrollarse tomando una importancia tal que trascienda, inclusive a nivel continental. Señala que Barcelona en 2014-2016 fue Capital Europea de la Innovación, esto, tomando como parámetro la planeación basada en las necesidades de las personas, y permitió que dicha ciudad trascendiera a nivel Continental de acuerdo a su informe local.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DEL PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

4. También comenta el proponente; las ciudades de Valencia y Santander; desarrollaron plataformas digitales con el objetivo la planificación urbana. Hace mención a la vivencia de Santander, en la que es de notarse factores como, el Monitoreo de los niveles de tráfico, la regulación de las redes de transporte público para armonizar los centros de trabajo con los sitios de interés turístico, la prestación de servicios como agua y estacionamientos, esto con la idea de que sea funcional para la población.
5. El Diputado proponente, menciona que la SEGOB, SEDATU, CONAPO, e INEGI, en la delimitación de zonas metropolitanas de México 2015; las ciudades en México siguen una tendencia poblacional parecida a las grandes metrópolis a nivel mundial, lo que se coincide al analizar los datos de la población de algunas ciudades en México, esto en contraste con la población rural, el Legislador exterioriza; que es inminente el crecimiento de la población que vive en alguna metrópoli, lo cual, también se observa en el aumento de 59 a 76 Zonas Metropolitanas de 2010 a 2015.

Es por ello, que las estadísticas dan cuenta de la demanda en los servicios en una ciudad mexicana, como son agua, transporte público, así como en temas de seguridad pública y pone como ejemplo las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, por mencionar algunas y asegura que se debe al número de turistas tanto nacionales como internacionales.

6. El proponente, alude a una nueva visión respecto a la planificación que involucra un cambio de paradigma en los planes rectores de las ciudades y, en concordancia con la Comisión Europea, una ciudad inteligente se debe guiar por los siguientes criterios: Movilidad, Economía sostenible, Medio



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Ambiente, Smart People, Condiciones de vida, compromiso del Gobierno

7. Por tal razón, el diputado señala, que en México es relativamente nuevo el uso del concepto " Smart City", y que uno de los ejemplos se destaca en la plataforma del **IMPLAN Torreón (Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón) órgano técnico responsable de la planeación del desarrollo del municipio de Torreón Coahuila México**, en donde se encuentran estudios locales de viabilidad de planear el desarrollo de la ciudad de torreón con base en los criterios de una ciudad funcional, siendo un objetivo en Torreón que su ciudad pueda convivir con la modernidad y el patrimonio cultural.

Por lo que afirma el Representante; que, pese a que el tema está siendo revisado por el instituto en comento, este no lo asume en su totalidad hasta el momento, pero sin embargo es un avance; para que en las ciudades mexicanas empiecen a reunir información para planes urbanos con esa visión.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. Ésta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, entra al estudio del tema que nos ocupa, observando que el diputado proponente en el contenido de su propuesta refiere que de acuerdo con el **IMPLAN Torreón (Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón) órgano técnico responsable de la planeación del desarrollo del municipio de Torreón Coahuila México**, el objetivo del Plan Urbano de Torreón es que sea una ciudad que pueda convivir entre la modernidad y el patrimonio cultural.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

2. El Legislador considera que el IMPLAN no ha asumido en su totalidad el tema en cuestión.
3. Que la Tendencia son la "**Ciudades Inteligentes**" lo que hace indispensable voltear a ver la preferencia turística en relación con la tendencia Urbana de las ciudades a que hace referencia; y tomar en cuenta los criterios que se mencionan en el cuerpo de la propuesta del legislador, considerados por las citadas Ciudades Inteligentes. Por ello, los Gobiernos Locales deben asumir la realización de la planeación Urbana.
4. Ésta Comisión Dictaminadora, considera que las Ciudades Inteligentes necesitan estrategias verdaderas que desde un inicio población tenga una comunión con la tecnología para ser utilizada y poder así brindar una mejor calidad de vida.
5. Que los ejemplos de ciudades como Barcelona, Santander, Valencia entre otras, sirvan como ejemplo para que en las ciudades de nuestro país se lleven a cabo los criterios de "**Ciudades Inteligentes**".

Lo anterior es con el fin de llegar a convertir una Ciudad dotada de servicios públicos que faciliten a una vida en colectividad y armonía con la población y el turismo.

6. En el mismo sentido esta Dictaminadora, coincide con la idea principal del Diputado, en que si es necesario que los gobiernos locales delimitados por zonas metropolitanas consideren los criterios de "**Ciudades Inteligentes**". Esto redundará en que los gobiernos locales tiendan a una planeación urbana y preferencia turística.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de ésta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a los titulares de los gobiernos municipales delimitados dentro de una Zona Metropolitana a que, en el ámbito de sus competencias, realicen planeaciones urbanas considerando los criterios de las "Ciudades Inteligentes".

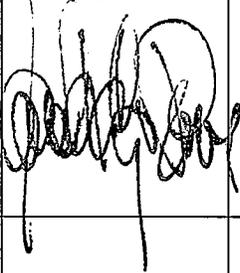
Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

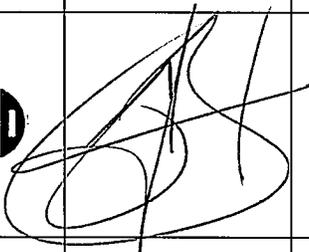
**Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de
Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD PRESIDENTA				
	DIP. RAQUEL BONILLA HERRERA SECRETARIA	morena			
	DIP. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE SECRETARIO	morena			
	DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA SECRETARIO	morena			
	DIP. ALEJANDRO MOJICA TOLEDO SECRETARIO	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIII LEGISLATURA

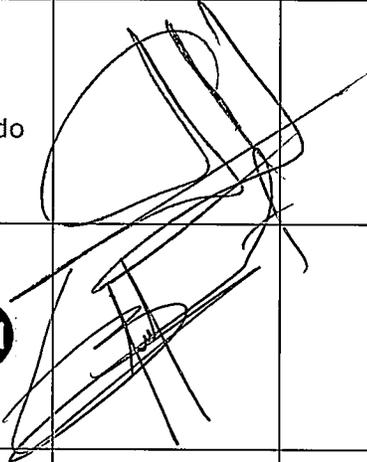
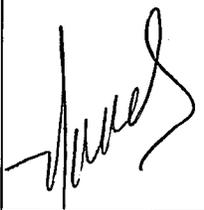
**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS
AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A
SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE
LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO
HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA SECRETARIA	morena			
	DIP. KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ SECRETARIA				
	DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ SECRETARIO				
	DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO SECRETARIA				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO SECRETARIO				
	DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ SECRETARIA				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXIV LEGISLATURA

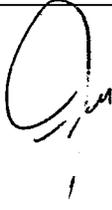
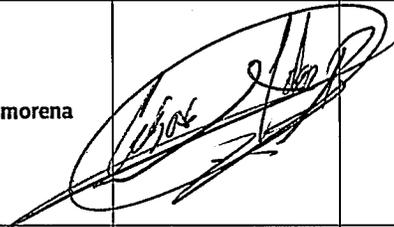
**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS
AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A
SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE
LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO
HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ SECRETARIO				
	DIP. CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ SECRETARIO	Sin Partido			
	DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA INTEGRANTE				
	DIP. LETICIA ARLETT AGUILAR MOLINA INTEGRANTE	morena			
	DIP. GABRIELA CUEVAS BARRÓN INTEGRANTE	morena			
	DIP. LUCIO DE JESÚS JIMÉNEZ INTEGRANTE	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

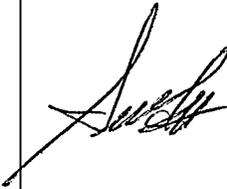
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA INTEGRANTE	morena			
	DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA INTEGRANTE				
	DIP. ULISES GARCÍA SOTO INTEGRANTE	morena			
	DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO INTEGRANTE				
	DIP. CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ VILLALPANDO INTEGRANTE	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

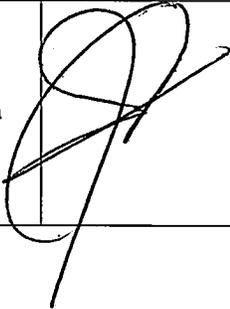
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. SAMUEL HERRERA CHÁVEZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ INTEGRANTE				
	DIP. HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA INTEGRANTE				
	DIP. HILDA PATRICIA ORTEGA NÁJERA INTEGRANTE	morena			
	DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ INTEGRANTE				
	DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA INTEGRANTE				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS
AYUNTAMIENTOS SITUADOS EN ZONAS METROPOLITANAS A
SUJETAR LAS PLANEACIONES URBANAS A LOS CRITERIOS DE
LAS "CIUDADES INTELIGENTES", A CARGO DEL DIPUTADO
HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE ROMÁN ÁVILA INTEGRANTE	morena			
	DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ INTEGRANTE	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable de Veracruz a establecer con los gobiernos federal, estatal y municipal convenios de colaboración y crear un programa de ordenamiento y regulación al respecto en la entidad, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.
- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En fecha 15 de octubre de 2019, la Diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presentó la Proposición con Punto de acuerdo relativo a exhortar a la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra de Veracruz a establecer con los gobiernos federal, estatal y municipal convenios de colaboración y crear un programa de ordenamiento y regulación al respecto en la entidad.
2. Con fecha 23 de octubre de 2019, la Mesa Directiva turnó la citada Proposición la Comisión con número de expediente **1615/LXIV**, para su estudio y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. La diputada proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, señala que en México existen 31 mil 873 ejidos y comunidades distribuidos en todas las entidades federativas y se localizan en 90.4 por ciento de los municipios que conforman el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

país; los ejidos son 29 mil 519 y las comunidades ascienden a 2 mil 354. Cabe mencionar que el estado de Veracruz es el que cuenta con más ejidos que cualquier estado de la República Mexicana, ya que tiene más del 11 por ciento de estos ejidos, de acuerdo con una encuesta realizada por el INEGI.¹

2. Que de los ejidos, 4 mil 639 han optado por el dominio pleno, lo que representa que cerca de 16 por ciento de ellos pueden vender sus parcelas de labor legalmente. De acuerdo con este monto, poco más de 84 por ciento de los ejidos no han vendido alguna de sus partes; sin embargo, estos datos son inexactos, ya que se conoce de múltiples casos de venta de parcelas en ejidos sin dominio pleno a personas ajenas a los núcleos agrarios. Es decir, que no son ejidatarios, posesionarios o avecindados, por lo que las anteriores cifras se refieren exclusivamente a los ejidos que legalmente han realizado ventas de tierra.
3. Que es por ello la urgencia de que la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra, en coordinación con otras dependencias y entidades federales, con el gobierno del estado, con la participación de sus municipios, cree un programa especial para llevar a cabo el ordenamiento y la regulación de la tenencia de la tierra en el estado de Veracruz, en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios de origen social (ejidal y comunal) y de propiedad federal; a fin agilizar los trámites administrativos, y exentar los gastos generados del proceso de escrituración.

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/agricultura/primarias/ejidos/default.aspx?tema=E>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

XIX LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

Analizado el contenido de la proposición que nos ocupa, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, exponemos las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. En fecha 11 de octubre de 2018, se llevó a cabo la reunión de la instalación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial, Movilidad, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.
2. La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial, Movilidad, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, oportunidad y en consecuencia, integrar el presente dictamen. Es por ello, que esta Comisión es competente para emitir Dictamen de conformidad con los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento.
3. El párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad."

4. ONU-Habitat, del cual México es parte, es el programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, recibió el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1978 para abordar los problemas del crecimiento urbano. Colabora con gobiernos y socios locales para definir la visión urbana del mañana.
5. ONU-Habitat afirma que² la urbanización está ocurriendo a un ritmo muy acelerado. La mitad de la población mundial vive ahora en ciudades y se prevé que esto aumentará a dos tercios para 2050. Las ciudades enfrentan enormes desafíos ambientales, socioeconómicos y espaciales y aunque pueden ser centro para el desarrollo económico, las ciudades también pueden exacerbar las desigualdades. Hoy en día muchos residentes urbanos carecen de agua, saneamiento, energía y transporte público. Sin seguridad de la tierra, muchos no pueden acceder a viviendas, empleos, escuelas y atención médica adecuada y asequible.
6. Cabe precisar que la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra "CORETT", a partir del 16 de diciembre de 2016, se

² <https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/nosotros>

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

convirtió en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, por decreto del Presidente de la República Enrique Peña Nieto y está integrado al Sector Social del Gobierno Federal coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

7. Los objetivos primordiales de INSUS son: planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión del suelo.
8. El proceso de transición de la propiedad de la tierra en el estado de Veracruz, constituye uno de los estados más heterogéneos de la República Mexicana. Está formado por 212 municipios con 28 mil comunidades con más de 500 habitantes con amplios contrastes en materia física, climática, social y económica que impactan en las variables de la tenencia de tierra. Cabe hacer notar que Veracruz, altamente heterogéneo cuenta con localidades de las más marginadas a nivel nacional, pero también tiene importantes centros urbanos.
9. En el Estado de Veracruz existen municipios sin ninguna escritura³ como los de Ixhuatlancillo, Filomeno Mata, Tepetlán, Tepetzintla y palacios municipales sin registro porque en Veracruz hay un rezago del 60 por ciento en regularización de terrenos.
10. En la zona sur⁴, en la Sierra de Santa Marta, así como la sierra de Zongolica, Mixtla de Altamirano, Tehuipango, Soledad Atzompa, Xoxocotla no ha existido regularización de las tierras en generaciones, se puede decir que pasaron los abuelos, los hijos y a su vez, ahora los nietos no cuentan con ningún documento que los legitime como propietarios de la casa donde viven.

³ <https://www.uv.mx/bdh/files/2012/10/conflictos-intemunicipales-limites-territoriales-veracruz.pdf>

⁴ http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=160922_091555_354

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

Pero en la misma situación está el problema en las zonas cercanas a las urbes, por ejemplo en Acajete, la cabecera municipal no tiene escritura, La Joya, Mazatepec, Tlacolulán, Rafael Lucio, han pasado años y nadie tiene escrituras.

Al igual en Tepetzintla sólo un bajo porcentaje tiene documentos, Tepetlán, comunidades de Naolinco, La Concha, municipio de Jilotepec; Coscomatepec que está en la nulidad del rezago, Tepatlaxco, Mariano Escobedo.

11. Por lo expuesto anteriormente, esta dictaminadora coincide plenamente con la proponente respecto a la imperiosa necesidad de atender las demandas de tenencia y propiedad de la tierra mediante la celebración de convenios con la institución responsable, pero como lo advertimos anteriormente, CORET ahora es INSUS, por ello proponemos adaptar el Punto de Acuerdo para que el exhorto se dirija al INSUS en lugar de CORET, para que dar de la siguiente manera:

“La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al delegado estatal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable en Veracruz para que, en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipales, establezca convenios de colaboración para crear un programa de ordenamiento y regulación de la tenencia de la tierra en el estado de Veracruz, a fin agilizar los trámites administrativos, y exentar los gastos generados del proceso de escrituración.”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CONGRESO DE MÉXICO

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de ésta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al delegado estatal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable en Veracruz para que, en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipales, establezca convenios de colaboración para crear un programa de ordenamiento y regulación de la tenencia de la tierra en el estado de Veracruz, a fin agilizar los trámites administrativos, y exentar los gastos generados del proceso de escrituración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

**Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de
Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad**

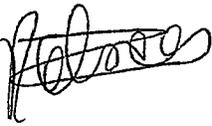
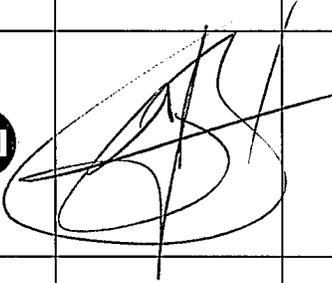
DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD PRESIDENTA				
	DIP. RAQUEL BONILLA HERRERA SECRETARIA	morena			
	DIP. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE SECRETARIO	morena			
	DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA SECRETARIO	morena			
	DIP. ALEJANDRO MOJICA TOLEDO SECRETARIO	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

1953 - 2018

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

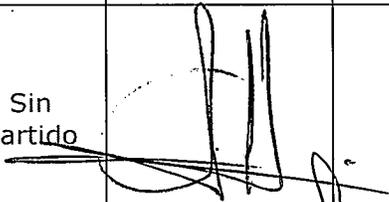
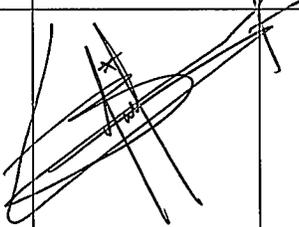
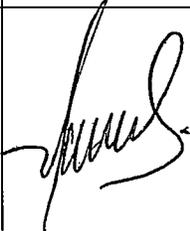
DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA SECRETARIA	morena			
	DIP. KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ SECRETARIA				
	DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ SECRETARIO				
	DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO SECRETARIA				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO SECRETARIO				
	DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ SECRETARIA				



CÁMARA DE DIPUTADOS

15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

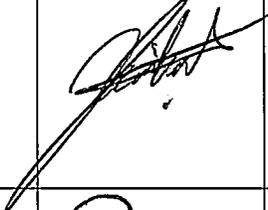
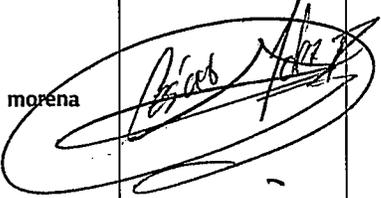
DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ SECRETARIO				
	DIP. CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ SECRETARIO	Sin Partido			
	DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA INTEGRANTE				
	DIP. LETICIA ARLETT AGUILAR MOLINA INTEGRANTE	morena			
	DIP. GABRIELA CUEVAS BARRÓN INTEGRANTE	morena			
	DIP. LUCIO DE JESÚS JIMÉNEZ INTEGRANTE	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEPTIEMBRE DE 2018

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

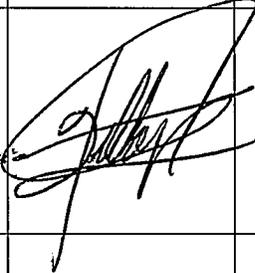
DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA INTEGRANTE	morena			
	DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA INTEGRANTE				
	DIP. ULISES GARCÍA SOTO INTEGRANTE	morena			
	DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO INTEGRANTE				
	DIP. CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ VILLALPANDO INTEGRANTE	morena			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

1957

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

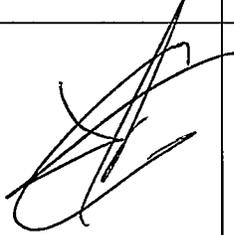
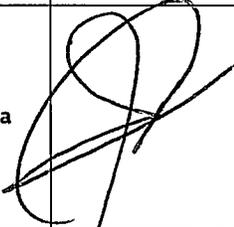
DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. SAMUEL HERRERA CHÁVEZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ INTEGRANTE				
	DIP. HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA INTEGRANTE				
	DIP. HILDA PATRICIA ORTEGA NÁJERA INTEGRANTE	morena			
	DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ INTEGRANTE				
	DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA INTEGRANTE				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

AL LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE DE VERACRUZ A ESTABLECER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CREAR UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN AL RESPECTO EN LA ENTIDAD.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS		G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE ROMÁN ÁVILA INTEGRANTE	morena			
	DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ INTEGRANTE	morena			
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ INTEGRANTE	morena			



DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS MARIA GUILLERMINA ALVARADO MORENO Y MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, A FIN DE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA PARA ATENDER DE MANERA PRONTA Y EFICAZ LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LOS PASADOS INCENDIOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo presentado por las diputadas María Guillermina Alvarado Moreno y Martha Patricia Ramírez Lucero del Grupo Parlamentario de MORENA por el que se exhorta a diversos niveles de gobierno, a fin de trabajar de manera coordinada para atender de manera pronta y eficaz los estragos derivados de los pasados incendios en diversos puntos del Estado de Baja California.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 inicios e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- I. En el apartado de **ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la propuesta de Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado de **CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, se hace una descripción de la propuesta de Punto de Acuerdo presentado.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la propuesta de Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos.
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma la redacción final del Punto de Acuerdo.

I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

- 1. En la sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2019 las diputadas María Guillermina Alvarado Moreno y Martha Patricia Ramírez Lucero del Grupo Parlamentario de MORENA presentaron proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos niveles de gobierno, a fin de trabajar de manera coordinada para atender de manera pronta y eficaz los estragos derivados de los pasados incendios en diversos puntos del Estado de Baja California.
- 2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 64-II-1-1460 de fecha 29 de noviembre 2019, remitió el expediente no. 4916 referente a la proposición de Punto de Acuerdo presentado por las diputadas María Guillermina Alvarado Moreno y Martha Patricia Ramírez Lucero del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 3. Que con fecha 29 de noviembre de 2019 la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, recibió el expediente de referencia.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Las diputadas promoventes hacen referencia que a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, el Estado Mexicano tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que en razón de lo citado el 8 de junio de 2017 el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito por mayoría de votos aprobó la Tesis Aislada XXVII.3º.15CS la cual especifico que los principios rectores para la protección de un medio ambiente sano son: *“prevención, precaución, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, sustentabilidad y congruencia”*, por lo que es deber del estado disponer de políticas públicas eficaces que garanticen el respeto a este derecho, a través del desarrollo íntegro, mismo que tiene como objetivos: la eficiencia en el uso de los recursos; la limitación de la pobreza, pero sobre todo la preservación de los diversos sistemas que soportan la vida del ser humano”.

Derivado de lo anterior, las diputadas promoventes, proponen que los recursos que el gobierno federal destinen para atender la emergencia causada por los incendios forestales en los municipios de Ensenada, Rosarito, Tecate y Tijuana en Baja California se utilicen de manera eficaz y oportuna para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada, por lo que proponen los siguientes puntos de acuerdo:



DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS MARIA GUILLERMINA ALVARADO MORENO Y MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, A FIN DE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA PARA ATENDER DE MANERA PRONTA Y EFICAZ LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LOS PASADOS INCENDIOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

"Primero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a fin de dar celeridad al trámite de declaratoria de desastre natural solicitada por el Gobierno del Estado de Baja California, a fin de acceder a los recursos del FONDEN y así atender los estragos provocados por diversos incendios.

Segundo: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California que una vez recibidos los recursos del FONDEN, los mismos sean ejercidos de manera óptima y eficaz para beneficio de la ciudadanía.

Tercero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los tres niveles de gobierno a trabajar de manera coordinada para la atención oportuna de los estragos de los recientes incendios, así como a incluir dentro de los recursos de su competencia, programas de atención y prevención de incendios en las áreas más vulnerables y susceptibles de estos hechos".

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Que con fecha 4 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de incendios forestales presentados a partir del 24 de octubre de 2019 en los municipios de Ensenada y Tecate del Estado de Baja California, en el considerando de la declaratoria se hace mención que mediante oficio TIG/1465/19 el Gobernador de Baja California le solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil la declaratoria de emergencia para los municipios de Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, por la presencia de incendios forestales y urbanos suscitados a partir del 24 de octubre de 2019.

Que con fecha 25 de octubre la Coordinación Nacional de Protección Civil, solicitó mediante oficio SSPC/SPPPCCP/CNPC/000683/2019 a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) el dictamen técnico correspondiente a la solicitud formulada por el gobernador de Baja California. En esa misma fecha la CONAFOR emitió dictamen técnico de Declaratoria de Emergencia y exclusivamente para los municipios de Ensenada y Tijuana.

Que con fecha 7 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de Desastre Natural por la presencia de incendios forestales ocurridos los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019, en 3 municipios del Estado de Baja California, en el considerando de la Declaratoria se hace mención que mediante oficio 185/85 de fecha 28 de octubre de 2019, el Gobernador de Baja California, le solicitó a la CONAFOR, la corroboración de los incendios forestales que acaeció en dicha entidad federativa los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019.

Que con fecha 30 de octubre la CONAFOR mediante oficio DG-0729/2019 emitió opinión técnica que corrobora los incendios forestales para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate del Estado de Baja California ocurridos los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019. En razón de lo anterior, el gobierno del estado de Baja California instaló de conformidad con el artículo 11 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales el Comité de Evaluación de Daños, procediendo a solicitar el 1 de noviembre de 2019 a la Coordinación Nacional de Protección Civil la declaratoria de Desastre Natural, la cual la emitió el mismo día, publicándose el 7 de noviembre de 2019.

De lo anterior, se desprende que el primer punto de acuerdo formulado por las diputadas promoventes ha dejado de tener materia en virtud de que se publicó el 7 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural.

SEGUNDA. Al haberse ya publicado la Declaratoria de Desastre Natural, esta dictaminadora coincide plenamente en exhortar al Gobierno del Estado de Baja California a ejercer de manera óptima y eficaz los recursos que le destinen del Fondo de Desastres Naturales; sin embargo, se propone modificar la parte final del punto de acuerdo

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS MARIA GUILLERMINA ALVARADO MORENO Y MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, A FIN DE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA PARA ATENDER DE MANERA PRONTA Y EFICAZ LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LOS PASADOS INCENDIOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

para especificar que debe ser en beneficio de las personas afectadas y no en beneficio de la ciudadanía, término por demás amplio, razón por la cual quedaría de la siguiente manera.

Texto formulado por las diputadas	Texto formulado por la dictaminadora
<p>Segundo: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California que una vez recibidos los recursos del FONDEN, los mismos sean ejercidos de manera óptima y eficaz para beneficio de la ciudadanía.</p>	<p>Primero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California que una vez recibidos los recursos del FONDEN, los mismos sean ejercidos de manera óptima y eficaz para beneficio de las personas afectadas por los incendios forestales.</p>

TERCERA. Esta dictaminadora coincide plenamente con las diputadas promoventes de exhortar a las autoridades de los tres niveles de gobierno de trabajar de manera coordinada y de destinar recursos públicos que prevengan la ocurrencia nuevamente de incendios forestales en Baja California, por lo que se propone ser explícito que autoridad federal es responsable de realizar tales acciones de coordinación y prevención de manera conjunta con los municipios del estado de Baja California, por lo que se formula la siguiente redacción:

Texto formulado por las diputadas	Texto formulado por la dictaminadora
<p>Tercero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los tres niveles de gobierno a trabajar de manera coordinada para la atención oportuna de los estragos de los recientes incendios, así como a incluir dentro de los recursos de su competencia, programas de atención y prevención de incendios en las áreas más vulnerables y susceptibles de estos hechos.</p>	<p>Segundo: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, al Gobierno del Estado de Baja California y a los municipios de Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas del Rosarito a trabajar de manera coordinada para la atención oportuna de los estragos de los recientes incendios, así como a incluir dentro de los recursos de su competencia, programas de atención y prevención de incendios en las áreas más vulnerables y susceptibles de estos hechos.</p>

RESOLUTIVO

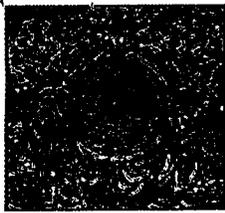
Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXIV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California que una vez recibidos los recursos del FONDEN, los mismos sean ejercidos de manera óptima y eficaz para beneficio de las personas afectadas por los incendios forestales.

Segundo: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, al Gobierno del Estado de Baja California y a los municipios de Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas del Rosarito a trabajar de manera coordinada para la atención oportuna de los estragos de los recientes incendios, así como a incluir dentro de los recursos de su competencia, programas de atención y prevención de incendios en las áreas más vulnerables y susceptibles de estos hechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, A DAR ATENCIÓN DE MANERA PRONTA Y EFICAZ A LOS AFECTADOS POR LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CARGO DE LA DIP. MARIA GUILLERMINA ALVARADO MORENO Y LA DIP. MARTHA PATRICIA RAMIREZ LUCERO. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. NANCY
CLAUDIA
RESÉNDIZ
HERNÁNDEZ

PRESIDENTA



[Handwritten signature]



DIP. MARÍA
LIDUVINA
SANDOVAL
MENDOZA

SECRETARIA



[Handwritten signature]



DIP. RENÉ
JUÁREZ
CISNEROS

SECRETARIO



[Handwritten signature]



DIP.
MARGARITA
GARCÍA
GARCÍA

SECRETARIA



[Handwritten signature]

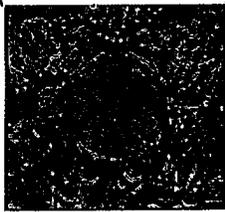


DIP. JORGE
ARTURO
ARGÜELLES
VICTORERO

INTEGRANTE



[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, A DAR ATENCIÓN DE MANERA PRONTA Y EFICAZ A LOS AFECTADOS POR LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CARGO DE LA DIP. MARIA GUILLERMINA ALVARADO MORENO Y LA DIP. MARTHA PATRICIA RAMIREZ LUCERO. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. MARÍA
GUILLERMINA
ALVARADO
MORENO

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature in the 'A FAVOR' column]



DIP. VÍCTOR
BLAS LÓPEZ

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature in the 'A FAVOR' column]



DIP. JACOBO
DAVID CHEJA
ALFARO

INTEGRANTE



[Handwritten signature in the 'A FAVOR' column]



DIP. JUAN
ENRIQUE
FARRERA
ESPONDA

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature in the 'A FAVOR' column]

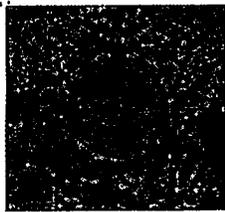


DIP. LUIS
ALBERTO
MENDOZA
ACEVEDO

INTEGRANTE



[Handwritten signature in the 'A FAVOR' column]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, A DAR ATENCIÓN DE MANERA PRONTA Y EFICAZ A LOS AFECTADOS POR LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CARGO DE LA DIP. MARIA GUILLERMINA ALVARADO MORENO Y LA DIP. MARTHA PATRICIA RAMIREZ LUCERO. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. LUIS
ENRIQUE
MARTÍNEZ
VENTURA

INTEGRANTE



DIP. JUAN
ORTIZ
GUARNEROS

INTEGRANTE



DIP.
ALEJANDRO
PONCE
COBOS

INTEGRANTE

morena



DIP. ROQUE
LUIS RABELO
VELASCO

INTEGRANTE

morena



DIP.
FRANCISCO
JAVIER
RAMÍREZ
NAVARRETE

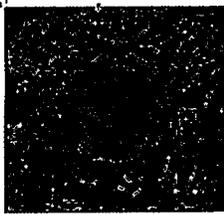
INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, A DAR ATENCIÓN DE MANERA PRONTA Y EFICAZ A LOS AFECTADOS POR LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CARGO DE LA DIP. MARIA GUILLERMINA ALVARADO MORENO Y LA DIP. MARTHA PATRICIA RAMIREZ LUCERO. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. SONIA
ROCHA
ACOSTA

INTEGRANTE





DIP. ANA
KARINA ROJO
PIMENTEL

INTEGRANTE



[Handwritten signature]



DIP.
GUADALUPE
ROMO ROMO

INTEGRANTE





DIP. AZAEL
SANTIAGO
CEPI

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]

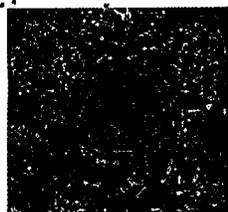


DIP. LIDIA
NALLELY
VARGAS
HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO, A DAR ATENCIÓN DE MANERA PRONTA Y EFICAZ A LOS AFECTADOS POR LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN DIVERSOS PUNTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CARGO DE LA DIP. MARIA GUILLERMINA ALVARADO MORENO Y LA DIP. MARTHA PATRICIA RAMIREZ LUCERO. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. JULIETA
KRISTAL
VENCES
VALENCIA

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



DIP. TEÓFILO
MANUEL
GARCÍA
CORPUS

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIP. DIONICIA
VÁQUEZ
GARCÍA

INTEGRANTE

PT

[Handwritten signature]



Comisión de Protección Civil y
Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA A BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DAVID LEÓN ROMERO, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS 31 GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE A SUS CORRESPONDIENTES SÍMILES INVOLUCRADAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGUAS, PARA QUE COLABOREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL INCREMENTO DE SU INTENSIDAD DERIVADO DE LA CRISIS AMBIENTAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo presentado por el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua, a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil; a los 31 gobernadores de las entidades federativas y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes símiles involucrados en el manejo de sistemas de aguas, para que colaboren en el establecimiento de lineamientos generales para la implementación de campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas ante la temporada de lluvias y el incremento de su intensidad derivado de la crisis ambiental.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- I. En el apartado de **ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la propuesta de Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado de **CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, se hace una descripción de la propuesta de Punto de Acuerdo presentado
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la propuesta de Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos.
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma la redacción final de la propuesta de Puntos de Acuerdo.

I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

- 1. En la sesión ordinaria del 26 de noviembre 2019, el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua; a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil; a los 31 gobernadores de las entidades federativas y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes símiles involucrados en el manejo de sistemas de aguas, para que colaboren en el establecimiento de lineamientos generales para la implementación de campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas ante la temporada de lluvias y el incremento de su intensidad derivado de la crisis ambiental.
- 2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 64-II-5-1489 de fecha 26 de noviembre de 2019 remitió el expediente no. 4801 referente a la Proposición de Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Rosas Quintanilla.
- 3. Con fecha 28 de noviembre de 2019 la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres recibió el expediente de referencia.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

El promovente señala que México es susceptible de verse afectado por huracanes, terremotos, explosiones volcánicas e inundaciones, los cuales traen consigo importantes pérdidas económicas, datos de *"la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez a principios de 2018, estos últimos son los desastres naturales que se reportan con mayor frecuencia en nuestro país. Tal aseveración coincide con la de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), quienes sostienen que huracanes e inundaciones representan el 40% de los daños derivados por desastres naturales"*.



Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA A BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DAVID LEÓN ROMERO, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS 31 GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE A SUS CORRESPONDIENTES SÍMILES INVOLUCRADAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGUAS, PARA QUE COLABOREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL INCREMENTO DE SU INTENSIDAD DERIVADO DE LA CRISIS AMBIENTAL.

De igual forma el diputado afirma que hay diversas causas que provocan inundaciones, que al final causan daños en el patrimonio de las familias afectadas, que una de esas causas se encuentra en *“el atascamiento del drenaje por culpa de la basura que termina en la vía pública”*.

En razón de lo anterior, se plantea que se debe contar con protocolos generales que atiendan dicha problemática por lo que propone los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua; a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil; a los 31 gobernadores de las entidades federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes símiles involucrados en el manejo de sistemas de aguas, para que colaboren en el establecimiento de lineamientos generales para la implementación de campañas de desazolve en zonas urbanas ante la temporada de lluvias y el incremento de su intensidad derivado de la crisis ambiental.

SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputado exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, Titular de la Comisión Nacional del Agua, a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil, a los 31 gobernadores de las entidades federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes símiles involucradas en el manejo de sistemas de aguas, para solicitar y verificar la existencia o actualización de mapas de riesgo de inundaciones en los municipios y entidades con mayor incidencia de este fenómeno, ante la necesidad de contar con información concisa para mitigar los efectos de desastres naturales de esta clase.

TERCERO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua; a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil; a los 31 gobernadores de las entidades federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al igual que sus correspondientes símiles involucrados en el manejo de sistemas de aguas, para realizar campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas durante todo el año, ante la temporada de lluvias, el incremento de su intensidad derivado de la crisis ambiental y la necesidad de realizar medidas preventivas al respecto.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión coincide plenamente con lo expuesto por el diputado promovente en la necesidad de implementar acciones que permitan disminuir las afectaciones causadas por inundaciones en las zonas urbanas en la temporada de lluvias; sin embargo, el primer punto de acuerdo propuesto por el diputado promovente no es viable en virtud de que la Comisión Nacional del Agua, tiene a su cargo:

- I. *“Proponer la política hidráulica del país, formular y mantener actualizado el Programa Nacional Hidráulico, y ejecutar el Sistema de Programación Hidráulica;*
- II. *Fijar los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a los programas y acciones del Gobierno Federal en materia de agua;*
- III. *Establecer y, en su caso, proponer las bases para la coordinación de acciones de las unidades administrativas e instituciones públicas que desempeñen funciones relacionadas con el agua;*
- IV. *Administrar y regular, en los términos de la ley, las aguas nacionales, la infraestructura hidráulica y los recursos que se le destinen;*
- V. *Programar, estudiar, construir, operar y conservar obras hidráulicas y realizar las acciones que requiera el aprovechamiento integral del agua;*
- VI. *Manejar el sistema hidrológico del Valle de México;*
- VII. *Estudiar, programar y proyectar las obras de drenaje, control de ríos y aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la Cuenca del Valle de México, así como construir las obras de drenaje o aprovechamiento hidráulico y realizar las acciones que para su desarrollo se requieran;*
- VIII. *Asegurar y vigilar la congruencia entre los programas relacionados con el agua y la asignación de los recursos públicos para su ejecución; y*

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA A BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DAVID LEÓN ROMERO, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS 31 GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE A SUS CORRESPONDIENTES SÍMILES INVOLUCRADAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGUAS, PARA QUE COLABOREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL INCREMENTO DE SU INTENSIDAD DERIVADO DE LA CRISIS AMBIENTAL.

- IX. *Estudiar, proponer y ejecutar, en su caso, las medidas de tipo financiero que permitan el desarrollo de la infraestructura y de los servicios hidráulicos del país¹.*

Por su parte, el artículo 1 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Aguas determina que:

"La Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de Aguas Nacionales y los distintos ordenamientos legales aplicables; los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, así como los programas especiales y asuntos que deba ejecutar y coordinar en las materias de su competencia².

El artículo 9 de la Ley Nacional de Aguas le da las siguientes atribuciones a la Comisión Nacional del Agua:

- I. *Fungir como la Autoridad en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional y ejercer en consecuencia aquellas atribuciones que conforme a la presente Ley corresponden a la autoridad en materia hídrica, dentro del ámbito de la competencia federal, con apego a la descentralización del sector agua, excepto las que debe ejercer directamente el Ejecutivo Federal o "la Secretaría" y las que estén bajo la responsabilidad de los Gobiernos de los estados, del Distrito Federal o municipios;*
- II. *Formular la política hídrica nacional y proponerla al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de "la Secretaría", así como dar seguimiento y evaluar de manera periódica el cumplimiento de dicha política;*
- III. *Integrar, formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Programa Nacional Hídrico, actualizarlo y vigilar su cumplimiento;*
- IV. *Elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuentas en materia de aguas nacionales;*
- V. *Proponer los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a las acciones del Gobierno Federal en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, y asegurar y vigilar la coherencia entre los respectivos programas y la asignación de recursos para su ejecución;*
- VI. *Emitir disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes;*
- VII. *Atender los asuntos y proyectos estratégicos y de seguridad nacional en materia hídrica;*
- VIII. *Formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para jerarquizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica y contribuir cuando le sea solicitado por estados, Distrito Federal y municipios, con lineamientos para la jerarquización de sus inversiones en la materia;*
- IX. *Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros, y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad, en los casos que correspondan o afecten a dos o más regiones hidrológico - administrativas, o que repercutan en tratados y acuerdos internacionales en cuencas transfronterizas, o cuando así lo disponga el Ejecutivo Federal, así como en los demás casos que establezca esta Ley o sus reglamentos, que queden reservados para la actuación directa de "la Comisión" en su nivel nacional;*
- X. *Apoyar, concesionar, contratar, convenir y normar las obras de infraestructura hídrica que se realicen con recursos totales o parciales de la federación o con su aval o garantía, en coordinación con otras dependencias y entidades federales, con el gobierno del Distrito Federal, con gobiernos de los estados que correspondan y, por medio de éstos, con los gobiernos de los municipios beneficiados con dichas obras, en los casos establecidos en la fracción anterior;*
- XI. *Operar, conservar y mantener obras y servicios hidráulicos rurales y urbanos cuando el Titular del Ejecutivo Federal así lo disponga en casos de seguridad nacional o de carácter estratégico de conformidad con las Leyes en la materia;*
- XII. *Participar en la concertación de créditos y otros mecanismos financieros, incluso sobre la participación de terceros en el financiamiento de obras y servicios, que apoyen la construcción y el desarrollo de las obras y servicios federales hidráulicos; igualmente podrá fomentar y apoyar gestiones de crédito y otros mecanismos financieros en favor de estados, Distrito Federal y municipios conforme a sus atribuciones y a solicitud de parte;*
- XIII. *Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades municipales y estatales, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;*
- XIV. *Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones en los casos previstos en la fracción IX del presente Artículo; contratar, concesionar o descentralizar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos Estatales y, por conducto de éstos, con los Municipales, o con terceros;*

¹ Artículo 2 del Decreto de creación de la Comisión Nacional del Agua, Diario Oficial de la Federación, 16 de enero de 1989.

² Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2006.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA A BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DAVID LEÓN ROMERO, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS 31 GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE A SUS CORRESPONDIENTES SÍMILES INVOLUCRADAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGUAS, PARA QUE COLABOREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL INCREMENTO DE SU INTENSIDAD DERIVADO DE LA CRISIS AMBIENTAL.

- XV. *Proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal el establecimiento de Distritos de Riego y en su caso, la expropiación de los bienes inmuebles correspondientes;*
- XVI. *Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego en el territorio nacional, e integrar, con el concurso de sus Organismos de Cuenca, los censos de infraestructura, los volúmenes entregados y aprovechados, así como los padrones de usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios. Esto no afectará los procesos de descentralización y desconcentración de atribuciones y actividades del ámbito federal, ni las disposiciones, facultades y responsabilidades estatales y municipales, así como de asociaciones, sociedades y otras organizaciones de usuarios de riego, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;*
- XVII. *Administrar y custodiar las aguas nacionales y los bienes nacionales a que se refiere el Artículo 113 de esta Ley, y preservar y controlar la calidad de las mismas, en el ámbito nacional;*
- XVIII. *Establecer las prioridades nacionales en lo concerniente a la administración y gestión de las aguas nacionales y de los bienes nacionales inherentes a que se refiere la presente Ley;*
- XIX. *Acreditar, promover, y apoyar la organización y participación de los usuarios en el ámbito nacional, y apoyarse en lo conducente en los gobiernos estatales, para realizar lo propio en los ámbitos estatal y municipal, para mejorar la gestión del agua, y fomentar su participación amplia, informada y con capacidad de tomar decisiones y asumir compromisos, en términos de Ley;*
- XX. *Expedir títulos de concesión, asignación o permiso de descarga a que se refiere la presente Ley y sus reglamentos, reconocer derechos y llevar el Registro Público de Derechos de Agua;*
- XXI. *Conciliar y, en su caso, fungir a petición de los usuarios, como árbitro en la prevención, mitigación y solución de conflictos relacionados con el agua y su gestión, en los términos de los reglamentos de esta Ley;*
- XXII. *Analizar y resolver con el concurso de las partes que correspondan, los problemas y conflictos derivados de la explotación, uso, aprovechamiento o conservación de las aguas nacionales entre los usos y usuarios, en los casos establecidos en la fracción IX del presente Artículo;*
- XXIII. *Celebrar convenios con entidades o instituciones extranjeras y organismos afines para la asistencia y cooperación técnica, intercambio de información relacionada con el cumplimiento de sus objetivos y funciones, e intercambio y capacitación de recursos humanos especializados, bajo los principios de reciprocidad y beneficios comunes, en el marco de los convenios y acuerdos que suscriban la Secretaría de Relaciones Exteriores, y "la Secretaría", en su caso, con otros países con el propósito de fomentar la cooperación técnica, científica y administrativa en materia de recursos hídricos y su gestión integrada;*
- XXIV. *Concertar con los interesados, en el ámbito nacional, las medidas que correspondan, con apego a esta Ley y sus reglamentos, así como las demás disposiciones aplicables, cuando la adopción de acciones necesarias pudieren afectar los derechos de concesionarios y asignatarios de aguas nacionales;*
- XXV. *Celebrar convenios de coordinación con la Federación, el Distrito Federal, estados, y a través de éstos, con los municipios y sus respectivas administraciones públicas, así como de concertación con el sector social y privado, y favorecer, en el ámbito de su competencia, en forma sistemática y con medidas específicas, la descentralización de la gestión de los recursos hídricos en términos de Ley;*
- XXVI. *Promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos;*
- XXVII. *Realizar periódicamente en el ámbito nacional los estudios sobre la valoración económica y financiera del agua por fuente de suministro, localidad y tipo de uso, conforme a las disposiciones que dicte la Autoridad en la materia;*
- XXVIII. *Estudiar, con el concurso de los Consejos de Cuenca y Organismos de Cuenca, los montos recomendables para el cobro de derechos de agua y tarifas de cuenca, incluyendo el cobro por extracción de aguas nacionales, descarga de aguas residuales y servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión, para ponerlos a consideración de las Autoridades correspondientes en términos de Ley;*
- XXIX. *Ejercer las atribuciones fiscales en materia de administración, determinación, liquidación, cobro, recaudación y fiscalización de las contribuciones y aprovechamientos que se le destinen o en los casos que señalen las leyes respectivas, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación;*
- XXX. *Promover y propiciar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos, así como difundir conocimientos en materia de gestión de los recursos hídricos, con el propósito de fortalecer sus acciones y mejorar la calidad de sus servicios, para lo cual se coordinará en lo conducente con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua;*
- XXXI. *Proponer a la "Secretaría" las Normas Oficiales Mexicanas en materia hídrica;*
- XXXII. *Emitir disposiciones sobre la expedición de títulos de concesión, asignación o permiso de descarga, así como de permisos de diversa índole a que se refiere la presente Ley;*
- XXXIII. *Emitir la normatividad a que deberán apegarse los Organismos de Cuenca en el ejercicio de sus funciones, en congruencia con las disposiciones contenidas en la presente Ley, incluyendo la administración de los recursos que se les destinen y verificar su cumplimiento;*
- XXXIV. *Emitir disposiciones sobre la estructuración y operación del Registro Público de Derechos de Agua a nivel nacional, apoyarlo financieramente y coordinarlo; particularmente, "la Comisión" realizará las gestiones necesarias conforme a la Ley para operar regionalmente dicho Registro y sus funciones, a través de los Organismos de Cuenca;*
- XXXV. *Realizar toda clase de actos jurídicos que sean necesarios para cumplir con sus atribuciones, así como aquellos que fueren necesarios para la administración de los recursos y bienes a su cargo;*
- XXXVI. *Vigilar el cumplimiento y aplicación de la presente Ley, interpretarla para efectos administrativos, aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia que no estén reservados al Ejecutivo Federal;*

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA A BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DAVID LEÓN ROMERO, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS 31 GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE A SUS CORRESPONDIENTES SÍMILES INVOLUCRADAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGUAS, PARA QUE COLABOREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL INCREMENTO DE SU INTENSIDAD DERIVADO DE LA CRISIS AMBIENTAL.

- XXXVII. *Actuar con autonomía técnica, administrativa, presupuestal y ejecutiva en el manejo de los recursos que se le destinen y de los bienes que tenga en los términos de esta Ley, así como con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señaladas en sus programas y presupuesto;*
- XXXVIII. *Expedir en cada caso, respecto de los bienes de propiedad nacional a que se refiere esta Ley, la declaratoria correspondiente, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;*
- XXXIX. *Expedir las declaratorias de clasificación de los cuerpos de agua nacionales a que se refiere la presente Ley;*
 - XL. *Participar en el sistema nacional de protección civil y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos;*
 - XLI. *Definir los lineamientos técnicos en materia de gestión de aguas nacionales, cuencas, obras y servicios, para considerarlos en la elaboración de programas, reglamentaciones y decretos de vedas y reserva;*
 - XLII. *Proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal la expedición de Decretos para el establecimiento, modificación o extinción de Zonas de Veda y de Zonas Reglamentadas para la Extracción y Distribución de Aguas Nacionales y para su explotación, uso o aprovechamiento, así como Declaratorias de Reserva de Aguas Nacionales y de zonas de desastre;*
 - XLIII. *Realizar las declaratorias de clasificación de zonas de alto riesgo por inundación y elaborar los atlas de riesgos conducentes;*
 - XLIV. *Coordinar el servicio meteorológico nacional y ejercer las funciones en dicha materia;*
 - XLV. *Mantener actualizado y hacer público periódicamente el inventario de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes y de la infraestructura hidráulica federal; clasificar las aguas de acuerdo con los usos, y elaborar balances en cantidad y calidad del agua por regiones hidrológicas y cuencas hidrológicas;*
 - XLVI. *Mejorar y difundir permanentemente en el ámbito nacional el conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, la oferta y demanda de agua, los inventarios de agua, suelo, usos y usuarios y de información pertinente vinculada con el agua y su gestión, con el apoyo que considere necesario, por parte de otras instancias del orden federal, de gobiernos estatales y municipales, así como de usuarios del agua, de organizaciones de la sociedad y de particulares;*
 - XLVII. *Integrar el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, con la participación de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal y con los Consejos de Cuenca, y en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;*
 - XLVIII. *Resolver de manera expedita las solicitudes de prórroga de concesión, asignación, permisos de descarga y de construcción que le sean presentadas en los plazos establecidos en la presente Ley.*
 - XLIX. *Presentar las denuncias que correspondan ante autoridades competentes cuando, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, tenga conocimiento de actos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa en materia de aguas o a las leyes penales;*
 - L. *En situaciones de emergencia, escasez extrema, o sobreexplotación, tomar las medidas necesarias, normalmente de carácter transitorio, las cuales cesarán en su aplicación cuando "la Comisión" así lo determine, para garantizar el abastecimiento del uso doméstico y público urbano, a través de la expedición de acuerdos de carácter general; cuando estas acciones pudieren afectar los derechos de concesionarios y asignatarios de aguas nacionales, concertar con los interesados las medidas que correspondan, con apego a esta Ley y sus reglamentos;*
 - LI. *Otorgar los apoyos técnicos que le sean solicitados por "la Procuraduría" en el ejercicio de sus facultades en materia de reparación del daño a los recursos hídricos y su medio, a ecosistemas vitales y al ambiente;*
 - LII. *Regular la transmisión de derechos;*
 - LIII. *Adquirir los bienes necesarios para los fines que le son propios, y*
 - LIV. *Realizar las demás que señalen las disposiciones legales o reglamentarias*

De lo anterior se desprende que la Comisión Nacional del Agua **NO** tiene atribuciones para el establecimiento de lineamientos para la implementación de campañas de desazolve de drenaje en zonas urbanas, en virtud de que la atribución de la prestación de este servicio público lo tienen conferido los municipios en el inciso a) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de igual forma la Coordinación Nacional de Protección Civil, no tiene atribuciones en la materia, por lo que esta dictaminadora desecha el primer punto de acuerdo.

SEGUNDA. La Ley General de Protección Civil define al Atlas Nacional de Riesgos como el "sistema integral de información sobre agentes perturbadores y daños esperado, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables"³.

³ Fracción IV, artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA A BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DAVID LEÓN ROMERO, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS 31 GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE A SUS CORRESPONDIENTES SÍMILES INVOLUCRADAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGUAS, PARA QUE COLABOREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL INCREMENTO DE SU INTENSIDAD DERIVADO DE LA CRISIS AMBIENTAL.

Asimismo, el artículo 86 de la Ley determina que los Atlas de Riesgos (nacional, estatales y municipales) deberán establecer los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que confluyen en su ámbito territorial.

Por su parte el reglamento de la Ley General de Protección Civil determina que el Atlas Nacional de Riesgos deberá integrarse de los siguientes componentes:

- I. *“Sistema de información: Plataforma informática basada en sistemas de información geográfica, compuesta por bases de datos georreferenciados y herramientas para la visualización de escenarios, cálculo, análisis espacial y temporal de los Riesgos y el uso de la información;*
- II. *Mapas de Peligros: Representación gráfica de la distribución espacial y temporal del resultado del análisis o modelaciones que expresan la intensidad, frecuencia o tasa de excedencia de los Peligros;*
- III. *Mapa de susceptibilidad para el caso de laderas: Representación gráfica de la distribución geoespacial de la propensión de la inestabilidad de laderas, según la intensidad y variación de los factores condicionantes;*
- IV. *Inventario de bienes expuestos: Base de datos georreferenciados sobre el número de personas, edificaciones, infraestructura, actividad productiva, capital ambiental, cultural o cualquier otro bien sujeto a los efectos de los Riesgos o Peligros. Se deberá expresar el valor de los bienes expuestos en términos económicos, sociales, históricos, culturales o ambientales, según corresponda, así como su jerarquización en términos estratégicos para la Continuidad de Operaciones;*
- V. *Inventario de Vulnerabilidades: Base de datos georreferenciados con información relevante sobre la susceptibilidad de daño de los bienes expuestos y la capacidad de la sociedad para evitarlos y recuperarse ante su impacto. Se deberá hacer referencia a tipologías y características estructurales de edificaciones o infraestructura, de sus contenidos, catálogos de funciones de Vulnerabilidad y toda aquella información que permita inferir la magnitud de los daños físicos esperados ante la presencia de un fenómeno perturbador. También incluye indicadores sobre la organización y las condiciones sociales y económicas que limitan la Prevención y la capacidad de la sociedad para recuperarse ante el impacto de fenómenos perturbadores, percepción del Riesgo y género, entre otros;*
- VI. *Mapas de Riesgo: Representación gráfica de la distribución espacial y temporal de daños y pérdidas esperadas, resultado de combinar los Peligros, los bienes expuestos y sus Vulnerabilidades, y*
- VII. *Escenarios de Riesgo: Es la proyección de un futuro posible simulado y que será una herramienta de análisis prospectivo de daños y pérdidas para la implementación de políticas públicas”⁴.*

Finalmente, la Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos determina que las inundaciones forman parte del modelo espacial del riesgo, tal como se ve en el siguiente esquema⁵:

⁴ Artículo 112 Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación, 13 de mayo de 2014.

⁵ El modelo Espacial del Riesgo, Guía para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos, Secretaría de Gobernación, 2014, p. 53



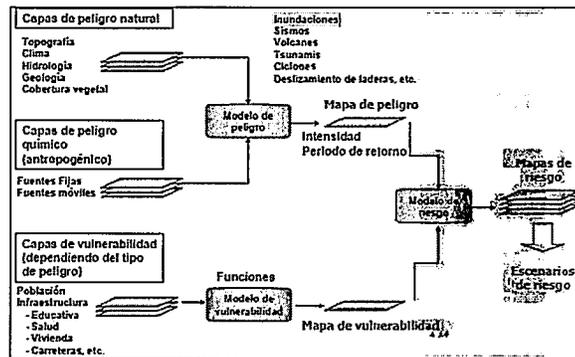
Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA A BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DAVID LEÓN ROMERO, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS 31 GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE A SUS CORRESPONDIENTES SÍMILES INVOLUCRADAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGUAS, PARA QUE COLABOREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL INCREMENTO DE SU INTENSIDAD DERIVADO DE LA CRISIS AMBIENTAL.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y TECNOLÓGICOS

en formatos digitales sobre aspectos físicos a una escala asociada al nivel de detalle que se requiera, posteriormente se aplican modelos programados y se generan mapas de peligro.

En cuanto a las capas de vulnerabilidad deberán tener asociados los atributos con los que se determina la susceptibilidad del sistema expuesto a sufrir daños. Esta relación es determinada por las funciones de vulnerabilidad, y mediante los SIG se obtendrá la representación de mapas de vulnerabilidad. Finalmente, con estas dos capas, la de peligro y la de vulnerabilidad se obtienen los mapas de riesgo, a través del análisis espacial. Los SIG permiten visualizar diferentes escenarios variando las condiciones de peligro y el sistema expuesto.



En razón de lo anterior, esta dictaminadora considera pertinente hacer modificación a la propuesta de punto de acuerdo con la finalidad de que las autoridades responsables lleven a cabo la actualización de la capa de información de inundaciones en los Atlas de Riesgo, para quedar como sigue:

Propuesta de Punto de Acuerdo	Propuesta de la Dictaminadora
<p>SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputado exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, Titular de la Comisión Nacional del Agua, a David León Romero, Coordinador Nacional de Protección Civil, a los 31 gobernadores de las entidades federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al igual que a sus correspondientes símiles involucradas en el manejo de sistemas de aguas, para solicitar y verificar la existencia o actualización de mapas de riesgo de inundaciones en los municipios y entidades con mayor incidencia de este fenómeno, ante la necesidad de contar con información concisa para mitigar los efectos de desastres naturales de esta clase.</p>	<p>PRIMERO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a los Presidentes Municipales y a los Alcaldes de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a la actualización de la capa de información concerniente a las inundaciones en los Atlas de Riesgo respectivos.</p>

TERCERA: Esta Comisión Dictaminadora coincide con el proponente en la necesidad de que se emprendan campañas de desazolve de drenaje en las zonas urbanas a fin de prevenir inundaciones, por lo que se propone adecuar la redacción del tercer punto de acuerdo en virtud de que el inciso a) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que son los municipios los responsables de prestar el servicio público de drenaje, en donde los gobiernos estatales participan de igual forma en la prestación de dicho servicio público, por lo que la redacción quedaría de la siguiente manera:

Propuesta de Punto de Acuerdo	Propuesta de la Dictaminadora
<p>TERCERO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Blanca Jiménez Cisneros, titular de la Comisión Nacional del Agua; a David León Romero,</p>	<p>SEGUNDO: La Honorable Cámara de Diputados exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a los Presidentes Municipales y</p>



Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA A BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A DAVID LEÓN ROMERO, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LOS 31 GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL IGUAL QUE A SUS CORRESPONDIENTES SÍMILES INVOLUCRADAS EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE AGUAS, PARA QUE COLABOREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y EL INCREMENTO DE SU INTENSIDAD DERIVADO DE LA CRISIS AMBIENTAL.

Coordinador Nacional de Protección Civil; a los 31 gobernadores de las entidades federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al igual que sus correspondientes símiles involucrados en el manejo de sistemas de aguas, para realizar campañas de desazolve de drenajes en zonas urbanas durante todo el año, ante la temporada de lluvias, el incremento de su intensidad derivado de la crisis ambiental y la necesidad de realizar medidas preventivas al respecto.

a los Alcaldes de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a realizar campañas de desazolve de drenaje en las zonas urbanas previo al inicio de la próxima temporada de lluvias a fin de mitigar el riesgo de posibles inundaciones.

RESOLUTIVO

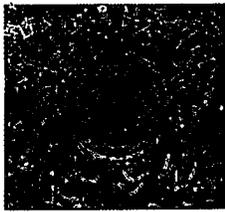
Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXIV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a los Presidentes Municipales y a los Alcaldes de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a la actualización de la capa de información concerniente a las inundaciones en sus Atlas de Riesgo respectivos.

SEGUNDO: La Honorable Cámara de Diputados exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a los Presidentes Municipales y a los Alcaldes de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a realizar campañas de desazolve de drenaje en las zonas urbanas previo al inicio de la próxima temporada de lluvias a fin de mitigar el riesgo de posibles inundaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de diciembre de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A COLABORAR EN EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, A CARGO DEL DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. NANCY
CLAUDIA
RESÉNDIZ
HERNÁNDEZ

PRESIDENTA



[Handwritten signature]



DIP. MARÍA
LIDUVINA
SANDOVAL
MENDOZA

SECRETARIA



[Handwritten mark]



DIP. RENÉ
JUÁREZ
CISNEROS

SECRETARIO



DIP.
MARGARITA
GARCÍA
GARCÍA

SECRETARIA

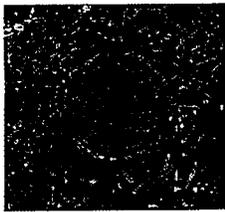


DIP. JORGE
ARTURO
ARGÜELLES
VICTORERO

INTEGRANTE



[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A COLABORAR EN EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, A CARGO DEL DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. MARÍA
GUILLERMINA
ALVARADO
MORENO

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



DIP. VÍCTOR
BLAS LÓPEZ

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



DIP. JACOBO
DAVID CHEJA
ALFARO

INTEGRANTE



[Handwritten signature]



DIP. JUAN
ENRIQUE
FARRERA
ESPONDA

INTEGRANTE

morena

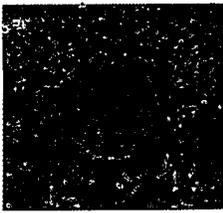
[Handwritten signature]



DIP. LUIS
ALBERTO
MENDOZA
ACEVEDO

INTEGRANTE





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A COLABORAR EN EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, A CARGO DEL DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. LUIS
ENRIQUE
MARTÍNEZ
VENTURA

INTEGRANTE



DIP. JUAN
ORTIZ
GUARNEROS

INTEGRANTE



DIP.
ALEJANDRO
PONCE
COBOS

INTEGRANTE

morena



DIP. ROQUE
LUIS RABELO
VELASCO

INTEGRANTE

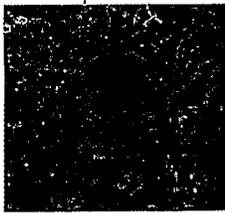
morena



DIP.
FRANCISCO
JAVIER
RAMÍREZ
NAVARRETE

INTEGRANTE

morena



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A COLABORAR EN EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, A CARGO DEL DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. SONIA
ROCHA
ACOSTA

INTEGRANTE





DIP. ANA
KARINA ROJO
PIMENTEL

INTEGRANTE



[Handwritten signature]



DIP.
GUADALUPE
ROMO ROMO

INTEGRANTE





DIP. AZAEL
SANTIAGO
CHEPI

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]

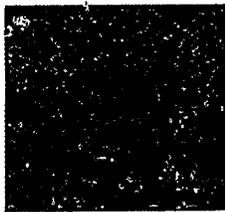


DIP. LIDIA
NALLELY
VARGAS
HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A COLABORAR EN EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESAZOLVE DE DRENAJES EN ZONAS URBANAS ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, A CARGO DEL DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. JULIETA
KRISTAL
VENCES
VALENCIA

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



DIP. TEÓFILO
MANUEL
GARCÍA
CORPUS

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



DIP. DIONICIA
VÁQUEZ
GARCÍA

INTEGRANTE

[Handwritten signature]



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSA DE LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA-AMAZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal, y respetuosa de la soberanía del Estado de Puebla, al C. Gobernador de la Entidad a acordar un plan integral de atención a las obras carreteras inconclusas de la anterior administración federal y local, entre ellos el tramo de la carretera Puebla-Amazoc, a cargo de la Diputada Claudia Báez Ruiz del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

En términos de lo previsto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción XXIV y 3, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 82, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Infraestructura presenta a esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, la Diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 6 numeral 1 fracción I, así como el artículo 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta al titular Ejecutivo Federal, y respetuosa de la soberanía del Estado de Puebla, al C. Gobernador de la Entidad a acordar un plan integral de atención a las obras carreteras inconclusas de la anterior administración federal y local, entre ellos el tramo de la carretera Puebla-Amazoc.



2. Con fecha 28 de noviembre de 2019 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Infraestructura mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-3-1239 y expediente 4911, para su análisis y respectivo dictamen.
3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo en comento se distribuyó a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios, el 3 de diciembre de 2019.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. La proponente menciona que, el Estado de Puebla esta compuesto por una red de 49 carreteras, entre las cuales se encuentra en la red federal libre la Amozoc-Teziutlán y en la red federal de cuota la Amozoc-Perote.
2. Comenta que, de acuerdo a información de medios de comunicación la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene inconclusos desde la Administración pasada los tramos: Libramiento la Garza-Amatitlanes, el Periférico Ecológico y la carretera Izúcar de Matamoros-Huajuapán de León; mismas que debían de concluir en el 2019. Agosto concluido
3. Apunta que, conforme al balance de obras del Centro SCT Puebla del año 2019, se advierte que se encuentra pendiente la construcción de la carretera Puebla-Tlaxiaco, así como la rehabilitación de las áreas de operacionales del aeropuerto.
4. Aclara que, el asunto más urgente que motiva la proposición con punto de acuerdo, es la conclusión de la construcción de la carretera Puebla-Amozoc, el cual se encuentra suspendido desde el 2018 y que se encuentra a cargo de CAPUFE.
5. Señala que, en el tramo Puebla-Orizaba ocurren accidentes que han afectado severamente el tránsito y ha puesto en riesgo la vida de los usuarios, presentando en algunos casos decesos de personas por causa de accidentes.
6. Adiciona que, en tramos como Amozoc-Tehuacán y Puebla-Orizaba se han registrado incidencias delictivas afectando principalmente a transportistas.



III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, conforme a la Memoria Documental publicada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicada en http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/rendicion-de-cuentas/MD/27_MD.pdf, la concesión de la autopista Puebla-Perote fue otorgada a Grupo de Autopistas Nacionales S.A. de C.V. y su título incluye; el financiamiento, construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de 104.9 km. de carretera tipo A-2, que inicia en el Entronque Amozoc III (km. 137+455 autopista México- Orizaba) y termina en el Entronque Perote 3 (km. 100+300 del Libramiento de Perote, Veracruz). Su vigencia comprende del año 2003 al año 2063.

SEGUNDA. Que, el Libramiento la Garza-Amatitlanes es una Asociación Público Privada Federal que se concluyó en el mes de mayo de 2019, y tiene una asignación para el 2020 de 94.1 millones de pesos como contraprestación al privado, para la construcción, operación, mantenimiento y conservación de un tramo carretero tipo A2 con un ancho de corona de 12 m, 2 carriles de circulación de 3.5 m en ambos sentidos con una longitud total de 14.7 km. Este entró en operaciones en el mes de agosto de 2019.

TERCERA. Que, el Periférico Ecológico es un tramo que se encuentra a cargo del Gobierno del Estado y, que efectivamente aun se encuentra en trabajos de conservación en tramos aislados del mismo.

CUARTA. Que, el tramo carretero Izúcar de Matamoros-Huajuapán de León tuvo un monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un monto de 199.84 millones de pesos y solo ejerció un monto de 10.4 millones de pesos. La obra tiene un costo total de poco más de mil 347 millones de pesos, por lo que se requiere de recursos para continuar dicha obra. Así mismo, su registro en la Unidad de Inversiones se encuentra en proceso de actualización por lo que, la entrada en operación de este tramo, dependerá de las asignaciones presupuestales que se realicen.

QUINTA. Que, el tramo Puebla-Amozoc es un tramo operado por CAPUFE, sin embargo, la proponente no especifica de manera puntual los trabajos que se tienen pendientes en este tramo y la operadora no reporta hasta ahora trabajos inconclusos en dicho tramo, por lo que se requeriría mayor precisión para justificar el exhorto.



Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal, y de la soberanía del Estado de Puebla, al C. Gobernador de la Entidad a acordar un plan integral de atención a las obras carreteras en proceso de la anterior administración federal y local para concluir con los trabajos programados y que garanticen la conectividad y seguridad para los usuarios.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes haga cumplir a las empresas concesionarias a cargo de la Autopista Puebla-Amozoc y Puebla-Perote, a cumplir las condiciones óptimas de dichas autopistas para otorgar seguridad y operatividad a los transportistas y usuarios en general.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
Presidencia			
 Ricardo Francisco Exsome Zapata			
Secretaría			
 Rosalinda Domínguez Flores			
 Francisco Elizondo Garrido			
 Yolanda Guerrero Barrera			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Samuel Herrera Chávez			
 Manuela del Carmen Obrador Narváez			
 Martha Elena García Gómez			
 José Rigoberto Mares Aguilar			

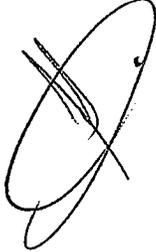
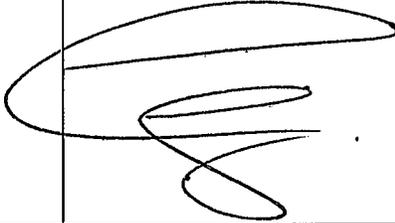
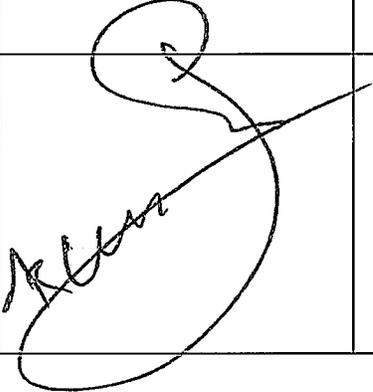


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Mario Mata Carrasco			
 Anilú Ingram Vallines			
 Adriana Paulina Teissier Zavala			
 Armando Reyes Ledesma			

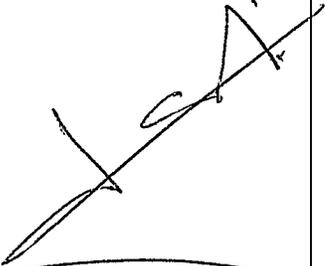
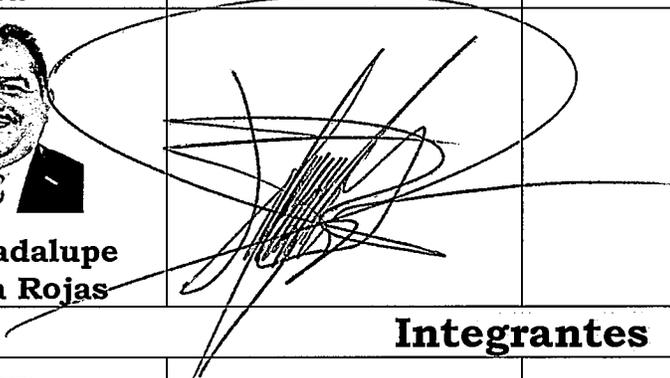


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Alcibiades García Lara			
 José Guadalupe Aguilera Rojas			
Integrantes			
 Heriberto Marcelo Aguilar Castillo			
 Nohemí Alemán Hernández			

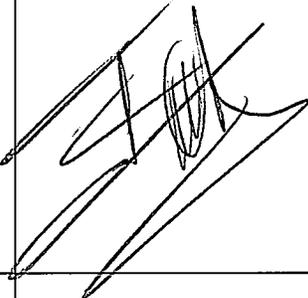


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Julio César Ángeles Mendoza			
 Pablo Guillermo Angulo Briceño			
 Edgar Eduardo Arenas Madrigal			
 Alejandro Carvajal Hidalgo			

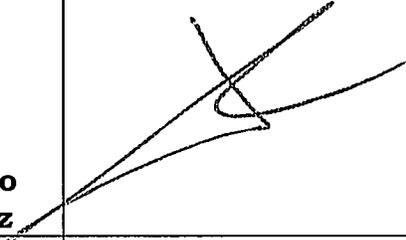
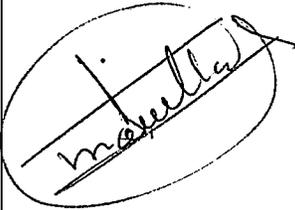
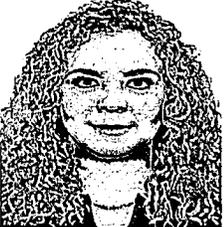


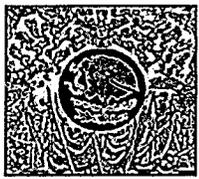
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Jorge Francisco Corona Méndez			
 Agustín García Rubio			
 Martha Olivia García Vidaña			
 Ana Priscila González García			

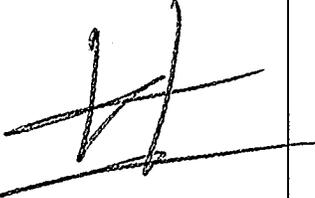


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Francisco Javier Huacus Esquivel			
 Carlos Enrique Martínez Aké			
 Irineo Molina Espinoza			
 Carlos Alberto Morales Vázquez			

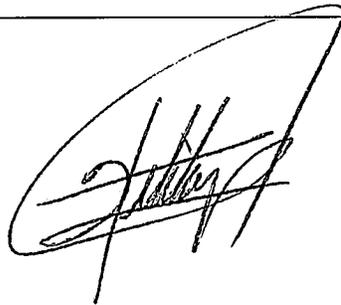


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Ernesto Javier Nemer Alvarez			
 Estela Núñez Alvarez			
 Hilda Patricia Ortega Nájera			
 Valentín Reyes López			

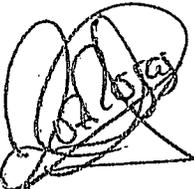


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y RESPETUOSAMENTE A LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE PUEBLA, AL C. GOBERNADOR DE LA ENTIDAD A ACORDAR UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS OBRAS CARRETERAS INCONCLUSAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL, ENTRE ELLOS, EL TRAMO DE LA CARRETERA PUEBLA- AMOZOC, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Ernesto Alfonso Robledo Leal			
 Luz Estefanía Rosas Martínez			
 María Marivel Solís Barrera			
 Paola Tenorio Adame			



37

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara De Diputados del Honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al Ejecutivo Federal para que, instruya al Secretario de Comunicaciones y Transportes y sugiera a los Organismos Empresariales Suscriptores del Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, a efecto de que se establezcan mecanismos que, con plena y absoluta transparencia, garanticen que se dará prioridad a las empresas constructoras locales que cumplan con los requerimientos del caso, para asignarles obras contempladas en dicho acuerdo, para activar la economía regional del país, suscrita por el Diputado Jorge Alcibiades García Lara, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En términos de lo previsto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción XXIV y 3, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 82, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Infraestructura presenta a esta Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, el Diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 6 numeral 1 fracción I, así como el artículo 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara De Diputados del Honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al Ejecutivo Federal para que, instruya al Secretario de Comunicaciones y Transportes y sugiera a los Organismos Empresariales Suscriptores del Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, a efecto de que se establezcan mecanismos que, con plena y absoluta transparencia, garanticen que se dará prioridad a las empresas constructoras locales que cumplan con los requerimientos del caso, para asignarles obras contempladas en dicho acuerdo, para activar la economía regional del país.
2. Con fecha 28 de noviembre de 2019 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Infraestructura mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-3-1237 y expediente 4897, para su análisis y respectivo dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El proponente señala que, el pasado 26 de noviembre el Gobierno de la República y el Consejo Coordinador Empresarial, presentaron el Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, como una herramienta para facilitar y acelerar la implementación de proyectos que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país.
2. Menciona que, dicho acuerdo forma parte del Plan Nacional de Infraestructura que se prevé presentar en enero del 2020, presentando un esquema de inversión mayoritaria por el sector privado.
3. Indica que, conforme a este acuerdo se han identificado 1,600 proyectos de inversión público y privada en infraestructura, los cuales podrían contribuir a un crecimiento superior al 4% propuesto por el Gobierno de México en el Plan Nacional de Desarrollo.



4. Adiciona que, dicho acuerdo contempla 859 mil millones de pesos que contemplan un total de 147 proyectos, distribuidos en diversas obras de infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria, telecomunicaciones, agua y saneamiento, energía eléctrica, salud y turismo.
5. Señala que, en este sentido, es necesario incorporar en el Acuerdo el compromiso de impulsar y fortalecer la economía de las entidades federativas e incluso de los municipios, dando la oportunidad a empresas locales para participar activamente en el desarrollo del mencionado, así como en el Plan Nacional de Infraestructura.
6. Enfatiza que, en tanto la distribución de los proyectos no se realice atendiendo las necesidades de las empresas locales, se corre el riesgo de concentrar beneficios solo para las grandes empresas. Por tal motivo, considera necesario que estas grandes constructoras puedan subcontratar empresas locales.
7. Indica que, la industria de la construcción en los Estados atraviesa por una mala situación, ya que, en 18 de las 32 entidades federativas en el 2019 se encuentran en números rojos en la actividad productiva de las empresas constructoras señalando lo siguiente: contracción en la contratación de obra pública -19.3%, siendo Baja California Sur, Querétaro, Quintana Roo y Nuevo León, los estados que presentaron mayores caídas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, el Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura, es una herramienta que compromete impulsar la inversión privada para el desarrollo de 147 proyectos con un total de 859 mil 022 millones de pesos, con una participación y coordinación continua para su seguimiento.

SEGUNDA. Que, de acuerdo al documento presentado por el Ejecutivo Federal, el objetivo es alcanzar una inversión anual en infraestructura del 5% del Producto Interno Bruto, desarrollando proyectos en tiempo, calidad y costo.

TERCERA. Que, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señala en su artículo 31 que serán las bases de la licitación las que establecerán el procedimiento y los requisitos a cumplir para la presentación de propuestas, donde en su fracción XXII, aclara que, en su caso, deberá de contener información específica sobre los trabajos que podrán subcontratarse, al igual que la Ley de Asociaciones Público Privadas en su artículo 45 fracción IV y artículo 101.



CUARTA. Que, conforme al anterior párrafo, la definición de las condiciones de subcontratación deberá de hacerse en su caso, desde las bases de licitación que se publiquen respecto a cada proyecto a desarrollar, donde quien resulte adjudicado para la construcción de la obra, será el responsable ante la dependencia o entidad contratante.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, dentro de las bases con las que se licite las obras del Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado, se considere preferentemente la subcontratación de empresas locales en términos de las Leyes Vigentes, a fin de activar la economía regional del País.

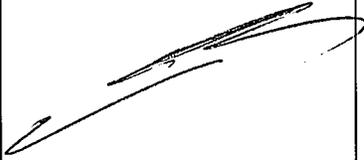


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
Presidencia			
 Ricardo Francisco Exsome Zapata			
Secretaría			
 Rosalinda Domínguez Flores			
 Francisco Elizondo Garrido			
 Yolanda Guerrero Barrera			



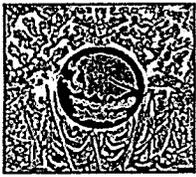
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Samuel Herrera Chávez			
 Manuela del Carmen Obrador Narvárez			
 Martha Elena García Gómez			
 José Rigoberto Mares Aguilar			

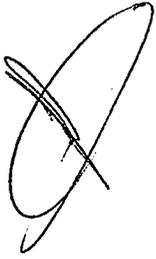
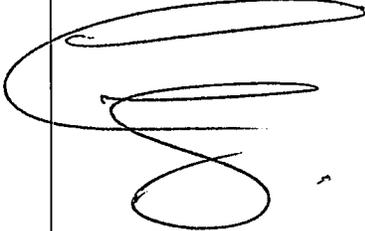
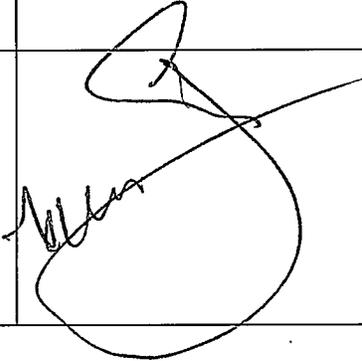


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

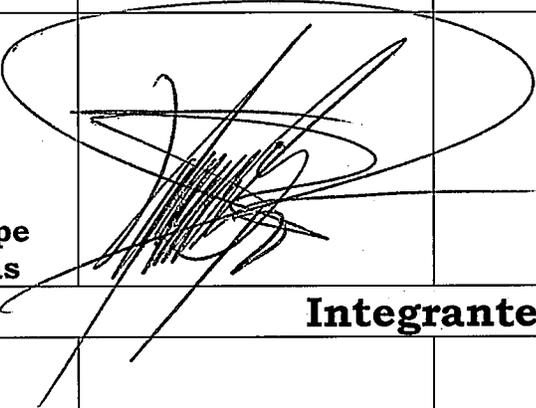
Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Mario Mata Carrasco			
 Anilú Ingram Vallines			
 Adriana Paulina Teissier Zavala			
 Armando Reyes Ledesma			

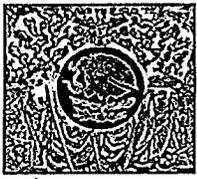


COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
 12 DICIEMBRE 2019
 LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Alcibiades García Lara			
 José Guadalupe Aguilera Rojas			
Integrantes			
 Heriberto Marcelo Aguilar Castillo			
 Nohemí Alemán Hernández			

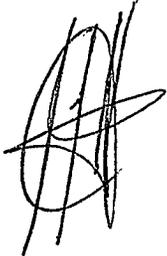
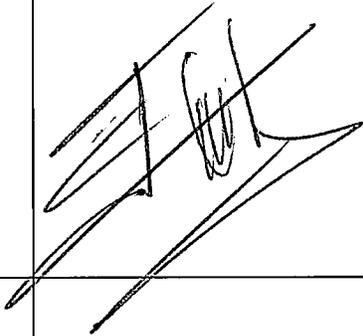


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

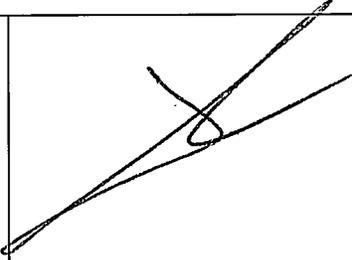
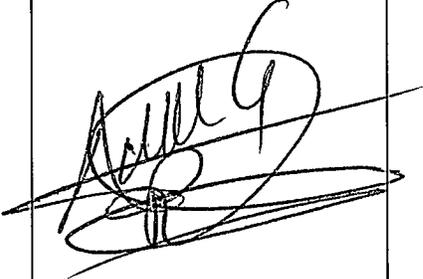
Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Julio César Ángeles Mendoza			
 Pablo Guillermo Angulo Briceño			
 Edgar Eduardo Arenas Madrigal			
 Alejandro Carvajal Hidalgo			



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

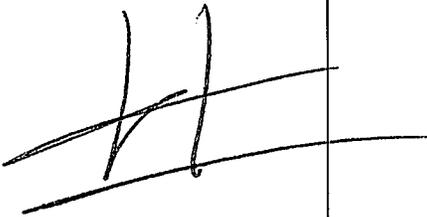
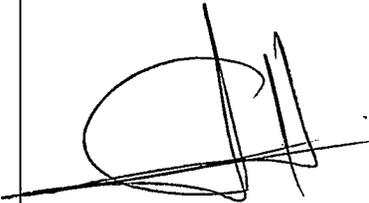
Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Jorge Francisco Corona Méndez			
 Agustín García Rubio			
 Martha Olivia García Vidaña			
 Ana Priscila González García			



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Francisco Javier Huacus Esquivel			
 Carlos Enrique Martínez Aké			
 Irineo Molina Espinoza			
 Carlos Alberto Morales Vázquez			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Ernesto Javier Nemer Alvarez			
 Estela Núñez Alvarez			
 Hilda Patricia Ortega Nájera			
 Valentín Reyes López			

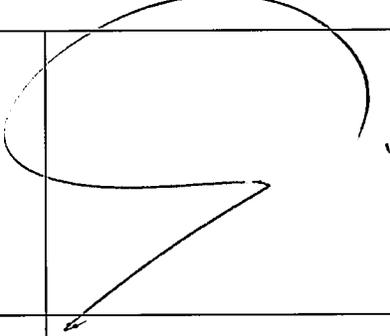
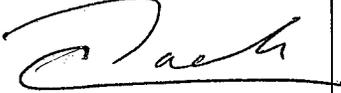


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SUGIERA A LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES SUSCRIPTORES DEL ACUERDO NACIONAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR PRIVADO, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE, CON PLENA Y ABSOLUTA TRANSPARENCIA, GARANTICEN QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS LOCALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CASO, PARA ASIGNARLES OBRAS CONTEMPLADAS EN DICHO ACUERDO, PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA REGIONAL DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE ALCIBIADES GARCÍA LARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
12 DICIEMBRE 2019
LOBBY DEL EDIFICIO E

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 Ernesto Alfonso Robledo Leal			
 Luz Estefanía Rosas Martínez			
 María Marivel Solís Barrera			
 Paola Tenorio Adame			



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido del presente instrumento parlamentario, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente.

METODOLOGÍA:

- I. En el Capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del presente punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el presente instrumento parlamentario en análisis.

I. ANTECEDENTES.

En sesión celebrada con fecha 29 de octubre del 2019, el Diputado César Agustín Hernández Pérez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Promoción con Punto de Acuerdo exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social para que se incrementen estrategias que incluyan campañas y talleres que permitan la prevención y rehabilitación del consumo de sustancias psicotrópicas para las personas que se encuentran reclusas, así como la atención de enfermedades e infecciones derivadas de la drogadicción.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio D.G.P.L. 64-II-3-1101 dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado promovente señala: “Se conoce como adicción a las drogas, o drogadicción, al consumo frecuente de estupefacientes, a pesar de saber las consecuencias negativas que producen. Entre otras cosas, modifican el funcionamiento del cerebro y su estructura, provocando conductas peligrosas.”

Refiere que “de acuerdo con información de la Comisión Nacional contra las Adicciones, **CONADIC**, y con el informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019¹, del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, la población juvenil, son los más expuestos. Se dice que de los 61 mil 817 alumnos de nivel básico e intermedio que están en camino de **consumir** drogas o que ya lo hacen, unos 9 mil 412 consumieron más alcohol; 8 mil 273 se fueron por la marihuana; 4 mil 559 por las metanfetaminas; 2 mil 650 por el tabaco; 894 por la cocaína y 562 jóvenes por inhalables y solventes. México están en el segundo lugar de consumo de anfetaminas, alertándose con un incremento de 133%, entre estudiantes de secundaria, principalmente las adolescentes, sólo por debajo de Estados Unidos.”

Señala que “en México la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT, 2016-2017² permite conocer las prevalencias globales y las

¹ informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019. Consultado el 2 de octubre de 2019. Visible en <http://www.cicad.oas.org/main/pubs/Informe%20sobre%20el%20consumo%20de%20drogas%20en%20las%20Américas%202019.pdf>

² Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT, 2016-2017. Consultado el 20 de octubre del 2019. Visible en https://drive.google.com/file/d/1rMIKaWy34GR51sEnBK2-u2q_BDK9LA0e/view



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

principales variaciones estatales del consumo de drogas en México, tomando como rango un grupo de población de 12 años a 65 años. Algunas de las conclusiones a las que se arribó en dicha encuesta son:

- Se muestra un incremento en el consumo de marihuana tanto en hombres como en mujeres.
- En Jalisco, Quintana Roo y Baja California, que son los estados con las más altas prevalencias, las acciones preventivas deben realizarse con mayor atención y celeridad.
- Con relación a 2011, el consumo en adolescentes incrementó tanto en hombres como en mujeres, particularmente el de marihuana; en tanto que el consumo de cocaína e inhalables permaneció estable.

Los datos muestran la necesidad de reforzar las acciones desarrolladas para reducir el consumo de drogas, resultando urgente ampliar la política de prevención y tratamiento dirigida especialmente a la población juvenil y a aquellos que se encuentran en centros penitenciarios.”

Finalmente refiere “el consumo recurrente, abusivo y autodestructivo de sustancias psicotrópicas, está afectando gravemente a la población juvenil y a las personas reclusas en centros penitenciarios, convirtiéndose en un grave problema de salud pública, motivo por el cual presento este exhorto a efecto de que se generen políticas públicas que permitan prevenir, atender, y rehabilitar a las personas adictas a efecto de que tengan una mejor calidad de vida.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, reconocemos la importancia del derecho a la salud consagrado en el artículo 4o de la Constitución, así como lo establecido en el artículo primero, referente a que todas las personas tienen derecho de gozar los derechos enmarcados en la Carta Magna.

SEGUNDA. Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el proponente en que, tanto a nivel nacional como internacional, el abuso de sustancias psicotrópicas, constituye uno de los problemas de salud pública de nuestra época, razón por la cual unimos esfuerzos para reducir su consumo.

TERCERA. El consumo temprano de drogas aumenta las posibilidades de que una persona se convierta en adicta, de ahí la importancia de los programas de prevención, mismo que deberán mejorar los factores de prevención y revertir o reducir los factores de riesgo, y en su caso, buscar su rehabilitación.

Las personas adictas a menudo tienen uno o más problemas de salud relacionados con las drogas que pueden incluir enfermedades pulmonares o cardíacas, embolia, cáncer o problemas de salud mental. En este orden de ideas, esta Comisión no es omisa en la trascendencia de generar tratamientos para la atención de enfermedades e infecciones por el consumo de estupefacientes, así como programas que permitan disminuir progresivamente el número de usuarios y mitigar los daños a la salud.



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

CUARTA. De conformidad con la Organización Mundial de las Naciones Unidas, la educación escolar en materia de prevención del uso indebido de drogas se puede definir como los programas, políticas, procedimientos y otras experiencias docentes que contribuyen a alcanzar objetivos más amplios en materia de salud, como por ejemplo la prevención del uso indebido de drogas. En razón de ello, los integrantes de la Comisión de Salud concordamos en la importancia y conveniencia de que en las escuelas se siga un enfoque más orientado a la educación para prevenir el uso indebido de drogas.

QUINTA. El Informe Mundial sobre las Drogas 2019, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en resalta que cerca de 271 millones de personas en el mundo usaron drogas en el último año, que representa 5.5 por ciento de la población de 15 a 64 años, y 31 millones presentaron algún trastorno relacionado con el uso de sustancias, cifra que equivale a 11 por ciento de los usuarios de drogas. Asimismo, 34.2 millones de personas de 15 a 64 años usaron estimulantes de tipo anfetamínico; 18.2 millones en el mismo rango de edad usaron cocaína, y 34.3 millones usaron opioides. También, señala la necesidad de vigilar los mercados de cannabis, ya que las consecuencias negativas para la salud de una iniciación temprana en el consumo con fines no médicos deben comprenderse mejor, principalmente por parte de la juventud, a través de estrategias de prevención.

Indica que, la población que está privada de su libertad es vulnerable a los daños que causan el consumo de drogas y que aproximadamente una de cada tres



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

personas encarceladas en todo el mundo ha consumido estas sustancias al menos una vez durante su estancia en prisión.

SEXTA. En virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora suma esfuerzos para exhortar la Secretaría de Salud en el ámbito Federal, Secretaría de Educación del ámbito Federal y a sus homologas de cada una de las 32 entidades federativas y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social para que cada una en el ámbito de sus facultades implementen políticas públicas que permitan combatir el grave problema de salud pública, como lo es la drogadicción.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a la consideración de la Honorable asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas de cada una de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus facultades implementen políticas públicas que permitan prevenir el consumo de drogas, generar tratamientos para la atención de enfermedades e infecciones por el consumo de estupefacientes, así como programas que permitan disminuir progresivamente el número de usuarios y mitigar los daños a la salud.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del ámbito Federal y a sus



COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

homologas de cada una de las 32 entidades federativas para que dentro de sus facultades se realicen campañas dirigidas a los alumnos y padres de familia que permitan la concientización y prevención respecto del consumo de drogas y sus posibles consecuencias.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social para que se incrementen estrategias que incluyan campañas y talleres que permitan la prevención y rehabilitación del consumo de sustancias psicotrópicas para las personas que se encuentran reclusas, así como la atención de enfermedades e infecciones derivadas de la drogadicción.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 11 días del mes diciembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXEQUUTIVA LEGISLATIVA

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

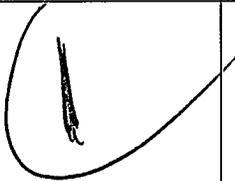
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO O	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
DE LA LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

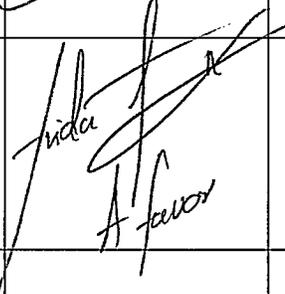
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	MORENA			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. C. LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD	 A favor		
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

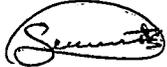
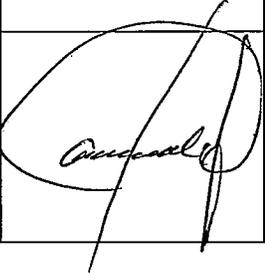
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la SSPC, a generar estrategias y políticas públicas para prevenir y atender el consumo de drogas.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO O	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, Proposiciones con Punto de Acuerdo, La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal para que formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas para el combate, concientización y prevención respecto de la obesidad infantil y sus posibles consecuencias, y a la Secretaría de Educación para que dentro de sus facultades se realicen campañas concientización y prevención respecto de la obesidad infantil y sus posibles consecuencias, dirigidas a los alumnos y padres de familia.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente.

METODOLOGÍA:

- I. En el Capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del presente punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

- II. En el Capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el presente instrumento parlamentario en análisis.

I. ANTECEDENTES.

1. En sesión celebrada con fecha 26 de septiembre del 2019, el Diputado César Agustín Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, a formular, aplicar, vigilar y evaluar políticas públicas para generar concientización y prevención respecto de la obesidad infantil y sus posibles consecuencias.
2. En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-1147 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente
3. En sesión celebrada el pasado 15 de octubre de 2019 la Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a reforzar o generar una política pública nacional que combata el sobrepeso y la obesidad infantil.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

4. En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-4-1146 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

- 1) La primera proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

La obesidad es definida por la Organización Mundial de Salud como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud, cuya forma de medirla es a través del índice de masa corporal, considerando que una persona es obesa si su índice de masa corporal es mayor a 30.

La obesidad puede traer como consecuencia problemas en la salud, así como el desarrollo de enfermedades que pueden ser peligrosas. Lamentablemente la obesidad es un mal que está aquejando al mundo entero, ya que el número de personas que tienen este problema es muy alto y conforme pasan los años las cifras van aumentando. Según la Organización Panamericana de Salud, (OPS), la obesidad y el sobrepeso en su conjunto han aumentado en la población adulta en un 27.5 por ciento entre los años de 1980 y 2013, mientras que en el público infantil el crecimiento en el mismo periodo fue del 47.1 por ciento.

En el año de 1998 la Organización Mundial de la Salud, (OMS) consideró a la obesidad como una epidemia que pone en grave riesgo la salud pública, esto a razón del gran incremento que presentó a finales de la década de los 90, puesto



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

que las cifras que manejó fueron que aproximadamente 300 millones de personas en el mundo son obesas. Por su parte la obesidad infantil ha sido considerada por la OMS como un problema de salud pública en siglo XXI, calculándose que en 2016, más de 41 millones de niños menores de cinco años en todo el mundo tenían sobrepeso o eran obesos.

Como ya se mencionó la obesidad es un gran problema a nivel mundial y desafortunadamente México está considerado como uno de los países con mayor número de personas obesas en el mundo. Según datos del informe de actualización sobre la obesidad 2017 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE), México ocupa el segundo lugar en obesidad entre los países miembros de esta organización con un porcentaje del 32.4 por ciento, solo por debajo de Estados Unidos que cuenta con un 38.2 por ciento, cifra que aumento en relación al año 2000 en el que contaba con un 24 por ciento.

Entre las complicaciones que pueden surgir en aquellas personas que padecen obesidad se encuentran el hecho de que los hace más vulnerables de padecer problemas como diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares que son dos de las principales causas de mortalidad que existen en México,⁴ además de presión arterial alta, nivel alto de triglicéridos y colesterol en la sangre, problemas óseos debido al exceso de peso en los huesos, accidentes cerebrovasculares, apnea del sueño, problemas en el hígado, insuficiencia cardiaca y endurecimiento de las arterias, discapacidades, cáncer de hígado, colon, riñón, vesícula, entre otros, todas estas enfermedades ponen en peligro la salud y el bienestar de cualquier persona, y provoca que no tengan una vida placentera puesto que



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

muchos de ellos se verán limitados a realizar ciertas actividades ya que pueden poner en riesgo su vida e igualmente pueden estar sujetos a medicamentos constantes, por lo tanto es vital atender este problema desde la infancia a fin de prevenirlo en la etapa adulta.

Con relación a la actividad física se tiene que los niños entre 10 y 14 años de edad, sólo el 17.2 por ciento tienen la categoría de activos es decir que realizan actividad física por lo menos 60 minutos por día, del cual el porcentaje por sexo nos muestra que los niños activos son el 21.8 por ciento, mientras que las niñas activas solo el 12.7 por ciento.

Respecto de la buena alimentación los datos sobre la dieta que llevan los niños escolares (5 a 11 años) nos arrojan que el 22.6 por ciento consumen verduras, el 45.7 por ciento frutas y el 60.7 por ciento leguminosas, siendo estos 3 los grupos alimenticios con mejores niveles de salud, pero igualmente nos muestra que entre los grupos alimenticios más dañinos es decir los que suelen provocar obesidad o enfermedades, el 81.5 por ciento consumen bebidas azucaradas no lácteas, el 61.9 por ciento botanas y dulces, y el 53.4 por ciento cereales dulces. Encontrando como factores principales del no consumo de alimentos saludables la falta de dinero en un 50.4 por ciento, falta de tiempo para preparar dichos alimentos en un 34.4 por ciento, preferencia por las bebidas azucaradas y comida chatarra en un 31.6 por ciento y desagrado por las verduras en un 23 por ciento.

La Organización Mundial de Salud, (OMS) señala como causa principal de obesidad infantil el desequilibrio entre la ingesta calórica y el gasto calórico, al mismo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

tiempo también enfatiza en la importancia que tienen las escuelas en la lucha contra esta epidemia de la obesidad infantil, ya que los niños pasan gran parte de su tiempo y en general de su vida dentro de estos recintos educativos por lo que es primordial que en ese entorno se realice la promoción de dietas saludables acompañadas de una buena actividad física que les permita quemar las calorías, por todo esto es que se destaca la importancia que tienen las escuelas especialmente las de nivel básico en el fomento de los hábitos de la buena alimentación y la actividad física.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del ámbito federal para que formulen, apliquen, vigilen y evalúen políticas públicas para generar concientización y prevención respecto de la obesidad infantil y sus posibles consecuencias.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación del ámbito federal para que dentro de sus facultades se realicen campañas concientización y prevención respecto de la obesidad infantil y sus posibles consecuencias, dirigidas a los alumnos y padres de familia.

2) La segunda proposición motivo del presente dictamen sustenta que:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

Según la Organización Mundial de la Salud, México ocupa el lugar 26 entre 191 naciones en cuanto obesidad infantil. En México, el 38 por ciento de los niños y adolescentes de 5 a 19 años presentan este mal, cuando el promedio mundial es de 26 por ciento.

Es recurrente el problema de sobrepeso, no sólo en infantes, sino en adolescentes y adultos, las cifras presentadas por autoridades y organismos no gubernamentales son alarmantes, porque se suma en cierto tiempo enfermedades cardiovasculares, trastornos óseos, algunos tipos de cáncer, colestemia e incluso diabetes.

Urge, adoptar el control de sobrepeso y obesidad con apoyo multidisciplinario, multisectorial y multigubernamental, definiendo responsabilidades y seguimiento del fenómeno.

Sobre todo por el reconocimiento de que es una responsabilidad compartida del Estado y del ciudadano, el gozar y tener buena salud, donde la educación juega un papel primordial pero no suficiente.

Para el Estado mexicano, el control y disminución de obesidad y sobrepeso, representan elevadas erogaciones del sector público y debe ser prioridad de las 32 entidades federativas, del gobierno federal y de los tres Poderes de la Unión, así como de organismos no gubernamentales, pero sobre todo de la sociedad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

Ya se han realizado esfuerzos sin mayores resultados del anterior gobierno federal, como la declaratoria de emergencia epidemiológica (EE-4-2016) por diabetes mellitus y obesidad, que realizó la Secretaría de Salud con fecha 14 de noviembre del 2016 y que fue ratificada el 15 de febrero de 2018.

Queda claro que una disposición que no pasa del documento y se traduce en acciones de las diferentes instancias de gobierno, nunca rendirá frutos. Por ello, es necesario que la Secretaría de Salud, como cabeza de sector, instruya y ejecute la política pública a ejercer en el tema.

Con las nuevas disposiciones normativas sobre activación física, la nueva Ley General de Educación y una adecuada estrategia de combate a la obesidad y sobrepeso, podremos contener a corto plazo el problema.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012, el 71.2 por ciento de la población adulta de nuestro país (alrededor de 55 millones 372 mil 611 personas) padecían sobrepeso u obesidad, en tanto que el 9.2 por ciento (7 millones 154 mil 888 personas) tenían diabetes.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que refuerce o genere una política pública nacional, que combata el sobrepeso y la obesidad infantil, atendiendo acciones estratégicas en materia de prevención.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados ya hemos manifestado la necesidad urgente de avanzar en los mecanismos jurídicos que permitan ejercer a plenitud el derecho a la protección de la salud, a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que poseen todos los mexicanos, acorde con el artículo 4º; así como el derecho al acceso a la información consagrado en el artículo 6º, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEM), la que a su vez, a través de la fracción XVI del artículo 73, dota a esta soberanía con la facultad legislativa en materia de salubridad general en la República y establece las bases jurídicas para dar tratamiento desde el ámbito legislativo a los temas de sobrepeso y obesidad Infantil.

SEGUNDA. A nivel mundial y de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 1975 y 2016, la prevalencia mundial de la obesidad se ha casi triplicado. En 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos, es decir, alrededor del 13% de la población adulta mundial (un 11% de los hombres y un 15% de las mujeres) eran obesos. Para este mismo año, se llegó a estimar que más de 41 millones de niños y niñas menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos; además que en dicho año, había más de 340 millones de niños y adolescentes (de 5 a 19 años) con sobrepeso u obesidad .

En el caso específico de México y acorde con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nos encontramos en el primer lugar a nivel mundial en



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

obesidad infantil. Es decir, el 34% de la niñez en el país o lo que es, 3 de cada 10 niños y niñas entre 5 y 11 años, así como el 35% de los adolescentes entre 12 y 19 años padecen sobrepeso u obesidad. Motivo de preocupación para esta Comisión dictaminadora en virtud de que además de que esta enfermedad comienza a deteriorar la salud desde la infancia, existen estimaciones que indican que, de que, de seguir esta tendencia, uno de cada dos niños desarrollará diabetes a lo largo de su vida.

TERCERA. Esta Comisión dictaminadora considera importante señalar que las políticas públicas referidas en las Propositiones con Punto de Acuerdo tienen como objetivo señalar y atender obligaciones específicas respecto a la protección del derecho a la salud, a la información y a la alimentación principalmente en relación con el interés superior del menor a las que se ha comprometido México.

Los instrumentos internacionales en los que México es parte, tienen fuerza de ley dentro de la nación y obligan al gobierno mexicano a cumplir sus obligaciones para la realización progresiva del derecho a la salud y el derecho a la alimentación. Dichos acuerdos internacionales incluyen: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC); Convención de los Derechos de los Niño (CRC) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Pacto de San José); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Pacto de los Derechos del Niño (art. 19); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 5). Cada uno de estos instrumentos ha sido interpretado mediante recomendaciones generales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

Así, los mecanismos de derechos humanos contemplan tanto el derecho a la protección de la niñez y mantienen una estrecha relación con el derecho a la salud. La DUDH establece la protección de todos los infantes, tanto a su derecho a la salud como a la alimentación en su artículo 25. Por su parte el PDESC habla, en sus artículos 10, 12 y 24, la protección del derecho a la salud y el suministro de alimentos nutritivos adecuados. Por último, el CRC hace hincapié, en su artículo 24, en la necesidad del acceso al máximo disfrute al más alto nivel posible de salud, así como en la necesidad del suministro de alimentos saludables en relación con los infantes.

Término que al final y en términos del artículo 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el interés superior de la niñez " *implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño*". Por lo que esta Comisión dictaminadora, considera necesario acentuar que los exhortos como los contenidos en la proposiciones con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, son imperantes ante el primer lugar en obesidad y sobrepeso en la población infantil y adolescente en el que nuestro país se encuentra.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a la consideración de la Honorable asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal para que formulen, apliquen, vigilen y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

evalúen políticas públicas para el combate, concientización y prevención respecto de la obesidad infantil y sus posibles consecuencias

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación del ámbito federal para que dentro de sus facultades se realicen campañas concientización y prevención respecto de la obesidad infantil y sus posibles consecuencias, dirigidas a los alumnos y padres de familia.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 11 días del mes noviembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

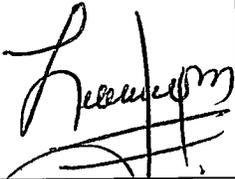
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

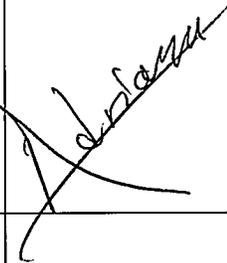
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	MORENA			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

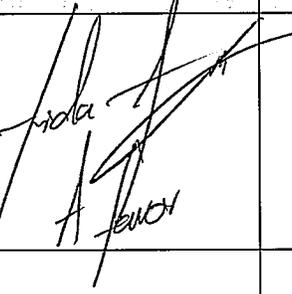
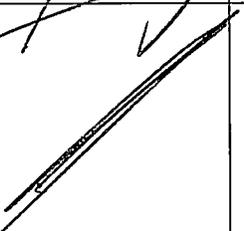
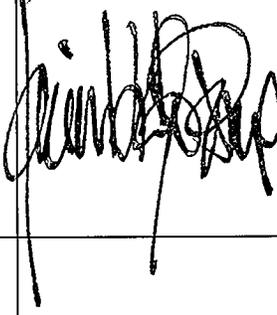
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselía Jiménez Pérez Integrante	PT			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

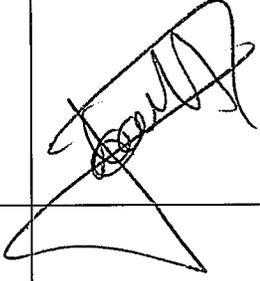
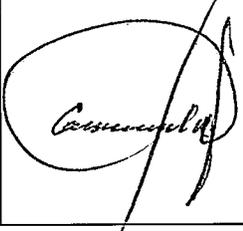
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXECLUTIVA LEGISLATIVA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE FORMULEN, APLIQUEN, VIGILEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL COMBATE, CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN RESPECTO DE LA OBESIDAD INFANTIL Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>